ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

Tema(s) a Tratar	**ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS**
Convocada por:	**SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN - SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**

CONVOCADOS	DEPENDENCIA/ÁREA
PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO	DIRECCIÓN JURÍDICA
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO	OFICINA DE CONTROL INTERNO
MAURICIO HERNÁN CESPEDES SOLANO	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN
MARGARETH SOFIA SILVA	SECRETARÍA GENERAL
JUAN JOSE OYUELA SOLER	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN
RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA	DELEGADA DIRECCIÓN GENERAL
GERMAN PEÑA MATEUS	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
WILVER ALBERTO HERRERA BURGOS	SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA FLUVIAL Y FÉRREA (E)
MARY LORENA SAYAGO BOTELLO	SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES
CÉSAR DIMAS PADILLA SANTACRUZ	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SIRLEY DABEIBA MERCHÁN CARREÑO	SUBDIRECCIÓN PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
CAROLINA PABÓN SILVA	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS (E) – SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ

PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS

CASO 1
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____

SOLICITUD	**ADICIÓN __X__ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO	**1606-2021**
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA BELLEZA - SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS.
CONTRATISTA	CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y PROYECTOS NIT. 800.172.033-2

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	1) VALOR INICIAL: ($648.060.672) 2) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 3) ORDEN DE INICIO: 20 DE DICIEMBRE DE 2021 4) PRORROGA 1 DEL 31/12/2021: DEL 31/12/2021 HASTA EL 20/06/2022 5) SUSPENSION 1 DEL 03/01/2022: DEL 03/01/2022 HASTA EL 31/01/2022: REANUDACION 01/02/2022 6) SUSPENSION 1 AMPLIACION 1 DEL 01/02/2022: DEL 01/02/2022 HASTA EL 31/05/2022: REANUDACION 01/06/2022 7) SUSPENSION 1 AMPLIACION 2 DEL 01/06/2022: DEL 01/06/2022 HASTA EL 30/06/2022: REANUDACION 01/07/2022 8) SUSPENSION 2 DEL 01/08/2022: DEL 01/08/2022 HASTA EL 29/08/2022: REANUDACION 30/08/2022 9) SUSPENSION 2 AMPLIACION 1 DEL 30/08/2022: DEL 30/08/2022 HASTA EL 27/09/2022: REANUDACION 28/09/2022 10) SUSPENSION 3 DEL 13/02/2023: DEL 13/02/2023 HASTA EL 13/03/2023: REANUDACION 14/03/2023 11) SUSPENSION 3 AMPLIACION 1 DEL 14/03/2023: DEL 14/03/2023 HASTA EL 14/05/2023: REANUDACION 15/05/2023 12) SUSPENSION 3 AMPLIACION 2 DEL 15/05/2023: DEL 15/05/2023 HASTA EL 15/06/2023: REANUDACION 01/06/2023 13) PRORROGA 2 DEL 05/06/2023: DEL 06/06/2023 HASTA EL 30/09/2023 14) MODIFICACION 1 DEL 23/06/2023 15) PRORROGA 3 ADICION 1 DEL 28/09/2023: DEL 01/10/2023 HASTA EL 30/11/2023 VALOR ($200.000.000) 16) SUSPENSION 4 DEL 30/11/2023: DEL 30/11/2023 HASTA EL 06/12/2023: REANUDACION 07/12/2023 17) PRORROGA 4 ADICION 2 DEL 07/12/2023: DEL 08/12/2023 HASTA EL 31/12/2023 VALOR ($150.000.000) 18) PRORROGA 5 DEL 29/12/2023: DEL 01/01/2024 HASTA EL 29/02/2024 19) PRORROGA 6 DEL 29/02/2024: DEL 01/03/2024 HASTA EL 30/04/2024 20) SUSPENSION 5 DEL 16/04/2024: DEL 16/04/2024 HASTA EL 15/05/2024: REANUDACION 16/05/2024 21) SUSPENSION 5 AMPLIACION 1 DEL 16/05/2024: DEL 16/05/2024 HASTA EL 31/05/2024: REANUDACION 01/06/2024 22) VALOR ACTUAL: ($998.060.672) 23) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2024		
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	($0)	N/A	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE — **PROGRAMADO %**	97.97% (avance financiero)		
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE — **EJECUTADO %**	97.97% (avance financiero)		
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	A la fecha el avance programado versus el avance ejecutado del Contrato 1606 de 2021 no presenta atraso. Las actas se han presentado hasta el mes de marzo de 2024 y el acta de abril 2024 se encuentra en elaboración por parte de la interventoría.		
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

	N/A	N/A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	21-44-101362684 Anexos 20, 21 y 22 Amparando Adición No. 2 y Prórroga No. 4 del 7/12/2023, Prórroga No. 5 del 29/12/2023 y Prórroga No. 6 del 29/02/2024	16/04/2024
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	$100.000.000	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	De acuerdo con la solicitud de la interventoría CODIPRO LTDA mediante oficio CDP-023-2024 del 30 de mayo de 2024 de adición y prórroga, se solicita la adición por valor de ($100.000.000) y prórroga hasta el 15 de agosto de 2024 al Contrato de Interventoría No. 1606 de 2021. Para la presente solicitud se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) Numero 68424 de fecha 17 de abril de 2024 por un valor de ($150.000.000), discriminados así:	

POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	Valor
C-2402-0600-13-51102A-2402006-02	Nación	10	150.000.000,00

Es preciso mencionar que, en nuevo balance realizado con la interventoría; la adición que se requiere para los dos meses es por valor de ($100.000.000). Por lo cual, del presente CDP solo se apropiará este valor.

Lo anterior, ya que se requiere continuar con el acompañamiento de la interventoría al siguiente convenio:

1. Convenio 1223 de 2021 Departamento de Santander: La adición y prórroga se requiere para la terminación de las obras, lo anterior debido a las siguientes razones:

El proyecto cuenta con un avance físico ejecutado del 96% donde ya se tienen ejecutada la obra más representativa que son los dos (2) kilómetros de pavimento rígido con sus respectivas obras de actividades preliminares, obras de ampliación de la banca, la construcción de obras de drenaje y las obras de contención.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

A la fecha está pendiente la construcción de 5 disipadores, la construcción de algunas cunetas, la construcción de obras de protección de los taludes con el fin de proteger la estructura de pavimento ya construida y la señalización.

Las cuales se describen más en detalle a continuación:

ACTIVIDAD	OBRA PENDIENTE POR EJCUCIÓN		
	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
ZANJAS DE CORONACIÓN			
EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO	m3	15,90	$ 656.129,00
			$ 656.129,00
SEÑALIZACIÓN			
LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRIO	m	6.172,00	$ 17.151.988,00
TACHA REFLECTIVA	und	772,00	$ 12.500.996,00
SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1	und	59,00	$ 47.189.734,00
POSTE DE REFERENCIA	und	64,00	$ 38.883.392,00
DEFENSA METALICA	m	400,95	$ 91.732.148,00
SEÑAL VERTICAL TIPO IV	und	164,00	$ 58.242.304,00
			$ 265.700.562,00
GAVIONES			
EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO	m3	153,00	$ 6.313.698,00
CONCRETO RESISTENCIA 17.5MPa (E)	m3	6,80	$ 5.508.177,00
GEOTEXTIL TIPO NT-2500 O SIMILAR NO TEJIDO	m2	315,00	$ 3.461.850,00
MURO EN GAVIONES	m3	240,00	$ 93.499.200,00
			$ 108.782.925,00
VARIOS			
TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN	m3/km	2.081,00	$ 3.373.301,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

CERCA DE ALAMBRE DE PUAS CON POSTES DE CONCRETO	m	2.730,00	$ 116.120.550,00	
			$ 119.493.851,00	
NUEVOS ITEMS				
ZANJA REVESTIDA EN SACOS CON SUELO-CEMENTO	m	48,69	$ 3.675.365,00	
REMOCIÓN DE DERRUMBES	m3	1.000,00	$ 24.534.000,00	
PINTURA IMPRIMANTE BASE PARA DEMARCACIÓN	m	6.171,00	$ 14.347.575,00	
MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	m2	584,10	$ 29.155.936,00	
PROTECCIÓN DE TALUDES CON BLOQUES DE CÉSPED	m2	738,60	$ 40.448.690,00	
MALLA CON MORTERO PARA RECUBRIMIENTO DE TALUDES	m2	1.000,00	$ 210.967.000,00	
			$ 323.128.566,00	
			$ 817.762.033,00	

Es importante mencionar que tanto el Contrato de Interventoría 1606 de 2021 como el Convenio Interadministrativo 1223 de 2021 fueron suspendidos del 16 de abril de 2024 al 31 de mayo del 2024 ya que el departamento de Santander no había realizado las gestiones financieras para la expedición del CDP de los recursos no contratados (diferencia entre el valor ofertado y el valor contratado) por valor de ($429.534.791).

Por tanto, una vez que la gobernación de Santander expidió el CDP No 24001185 del 21 de mayo de 2024 y con ello se superó la causa que dio origen a la suspensión mencionada, el 1 de junio de 2024 se reinició el Contrato No. 1606 de 2021, tan pronto como se culminaron los tramites financieros y administrativos necesarios para materializar la adición del contrato de obra derivado del Convenio 1223 de 2021.

Los recursos solicitados se requieren para dar continuidad al seguimiento de las metas físicas mencionadas.

Con la presente adición y prórroga de la interventoría se pretende hacer al seguimiento a las obras que a la fecha hace falta ejecutar y las cuales se describen a continuación:

RESUMEN DEL CONVENIO 1223-2021:

Obras Ejecutadas:

ACTA No.	FECHA			HORA	
25	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

- Pavimento Rígido: 2.0 km
- Alcantarillas: 13 Und
- Muros de Contención: 10 Und con una longitud total de 167 metros lineales
- Construcción de Filtro: 2.0 km
- Construcción Zanjas de Coronación: 321 metros lineales
- Construcción Disipadores de Energía: 5 Und

Obras Por Ejecutar:
- Construcción Disipadores de Energía: 5 Und
- Construcción de Cunetas
- Estabilización de Taludes
- Señalización

Por lo descrito anteriormente, se requiere terminar las obras de protección con el fin de garantizar la estabilidad de pavimento ya construido.

El recurso solicitado por la interventoría para cubrir la necesidad de realizar seguimiento y control a las metas físicas faltantes se evidencia en el siguiente cuadro, que referencia el personal necesario:

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	AÑO 2024			
			16 JUN - 15 JUL		16 JUL -15 AGOSTO	
			H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	-	-	-	-
		PERSONAL PROFESIONAL	-	-	-	-
1	1	Director de Interventoría	0,40	$2.860.000,00	0,40	$2.860.000,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría 1	1,00	$4.400.000,00	1,00	$4.400.000,00
3	1	Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos	0,10	$572.000,00	0,05	$286.000,00
4	1	Especialista Ambiental	0,05	$286.000,00	0,05	$286.000,00
		PERSONAL TÉCNICO				
5	1	Inspector de Interventoría 1	1,00	$2.200.000,00	1,00	$2.200.000,00
		PERSONAL ADMINISTRATIVO				
6	1	Secretaria	1,00	$1.300.000,00	1,00	$1.300.000,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

		ITEMS NO PREVISTOS - PERSONAL				
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL			**$11.618.000,00**		**$11.332.000,00**	
FACTOR MULTIPLICADOR			**2,34**		**2,34**	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL			**$27.186.120,0**		**$26.516.880,0**	
		OTROS COSTOS DIRECTOS				
		VIÁTICOS				
7	1	Director y Especialistas	2,00	$374.000,00	2,00	$374.000,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
8	1	Camioneta o campero de más de 2000 c. c. modelo 2012 a 2017 (incluye conductor, peajes y combustible)	1,00	$5.720.000,00	1,00	$5.720.000,00
9	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	1,00	$825.000,00	1,00	$825.000,00
10	1	Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	1,00	$6.600.000,00	1,00	$6.600.000,00
12	1	Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos)	0,74	$976.800,00	0,74	$976.800,00
		OTROS COSTOS				
13	1	Transportes aéreos y/o terrestres	0,40	$374.000,00	0,40	$374.000,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

		(incluye peajes y combustible)				
14	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	0,40	$154.000,00	0,40	$154.000,00
15	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	0,40	$143.000,00	0,39	$139.425,00

SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$15.166.800,00**	**$15.163.225,00**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$42.352.920,00**	**$41.680.105,00**
PROVISIÓN PARA FRENTES ADICIONALES = (D)		**$588,44**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)	**$42.352.920,00**	**$41.680.693,44**
IVA = 19% * (C) = (D)	**$8.047.054,80**	**$7.919.331,75**
COSTO TOTAL = (C) + (D)	**$50.399.974,81**	**$49.600.025,19**
TOTAL	**$100.000.000,00**	

En consecuencia, la interventoría requiere de una ampliación en valor y plazo para atender las necesidades del Convenio 1223 de 2021.

Así mismo y simultáneamente, la unidad ejecutora se encuentra adelantando la prórroga del Convenio 1223 de 2021.

Para el Contrato 1606 de 2021, a la fecha desde su orden de inicio y hasta el mes de marzo 2024 se han tramitado 15 actas de costos por valor total de ($987.128.038). El acta de costos de abril 2024 por valor de ($10.932.634) no se ha presentado ya que el contrato se encontraba suspendido.

En consecuencia:

Valor inicial del contrato: ($648.060.672)
Valor actual del contrato. ($998.060.672)
Valor ejecutado del contrato. ($987.128.038)
Valor por tramitar: ($10.932.634)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

	De acuerdo con la ejecución del contrato, se estimó que la presente solicitud tiene como destinación poder contar con el personal profesional, técnico y administrativo; así como también los otros costos directos como transporte, equipos, oficina, topografía y comunicaciones para hacer el acompañamiento, supervisión y control de las obras a los de proyectos que se derivan del programa Conectar Territorios del Convenio 1223 de 2021 hasta su finalización. El costo mensual para realizar el cálculo se realizó según los valores de las condiciones iniciales de la propuesta económica aprobada y como se evidencia en el plan de cargas, el cual se anexa. Por lo anterior y como se observa en la trazabilidad descrita anteriormente y dado que el valor y plazo actual de la interventoría no son suficientes para hacer el acompañamiento a la terminación de las obras, se requiere tramitar la adición y prórroga del Contrato de Interventoría No. 1606 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	De acuerdo con la solicitud de la Interventoría de realizar adición y prórroga al Contrato No. 1606 de 2021, para desarrollar las actividades de interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a las obras que se derivan del Convenio No. 1223 de 2021. La unidad ejecutora avala la adición por valor de ($100.000.000) y prórroga hasta el 15 de agosto de 2024 con el fin de garantizar el seguimiento, vigilancia y control del contrato de obra derivado del convenio interadministrativo 1223-2021 del Programa Conectar Territorios en los municipios de La Belleza y Sucre en el Departamento de Santander. La presente solicitud tiene como finalidad poder contar con el personal profesional, técnico y administrativo; así como también los otros directos como equipos, oficina, ensayos de laboratorio y topografía para hacer el acompañamiento, supervisión y control de las obras pendientes de pavimentación, obras de drenaje, obras de protección de taludes y señalización. La adición y prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes. Se deja constancia que la presente adición y prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato. Para respaldar la presente solicitud de modificación, la unidad ejecutora cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 68424 de fecha 17 de abril de 2024 y del cual se apropiarán (100.000.000).
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE - RESOLUCIÓN 865 DEL 09/03/2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		JUAN MANUEL PERDOMO HERNÁNDEZ - OFICIO 2024S-VBOG-021432 DEL 15/04/2024
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Los miembros del Comité de Contratación, solicitan dar cumplimiento a los lineamientos impartidos en la sesión del Comité No.18, en el sentido de "*(…) Revisar en la etapa de estructuración, herramientas que permitan una gestión diligente con los recursos de los contratos de interventoría, en el sentido de garantizar la supervisión únicamente durante el plazo inicial y 6 meses más, costo adicional que deberá ser asumido por el ente territorial(…)*".
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2024 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $100.000.000, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO 2 **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN __X__ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**2150-2021**
OBJETO		"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR JUNÍN - BARBACOAS - MAGÜÍ PAYÁN EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAS ET
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		1. Fecha de inicio: 29/12/2021 2. Valor inicial: $1.999.9779786 3. Adiciones: N/A 4. Valor actual: $1.999.9779786 5. Plazo inicial: 31/12/2021 6. Prorroga 1: 31/12/2022 7. Prorroga 2: 31/12/2023 8. Suspensión 1: Desde 03/01/2022 hasta 03/04/2022 9. Suspensión 1 ampliación 1: 30/11/2022 10. Suspensión 2: Desde 02/01/2023 hasta 10/06/2023 11. Plazo actual: 16/06/2024 fecha establecida según aclaración No. 1 del acta de suspensión No. 2. Se anexa acta.
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$840.326.801
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100 %
	EJECUTADO %	75.27%

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	En cumplimiento del Convenio Interadministrativo N° 1427 de 2021, el departamento realizó los trámites preliminares necesarios para la ejecución del proyecto, entre los cuales se destacan: - Determinación de Procedencia de Consulta Previa. - Determinación de Fuente de Materiales. - Autorización Temporal Minera. - Sustracción de Área. Estos trámites ya han sido completados y formaron parte del proceso de contratación de las obras derivadas del convenio 1427-2021. En consecuencia, toda vez que el departamento demoró en la contratación de las obras derivadas del convenio 1427 de 2021, el Consorcio interventor Vías ET no pudo iniciar en el tiempo inicialmente estipulado, razón por la cual existe una diferencia entre el porcentaje financiero programado versus el ejecutado del 24.73%. No obstante, teniendo en cuenta que los contratos se encuentran en ejecución dicho porcentaje se irá equiparando hasta lograr un equilibrio entre ambos porcentajes.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N/A	N/A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	14-44-101142313 – Anexo 10 y 11 (Prorroga 2, Suspensión 2 y aclaración de la suspensión 2)	21/12/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	$600.000.000	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	31/12/2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se considera necesaria la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024 contrato de interventoría 2150-2021, con una adición de recursos por valor de $600.000.000 con el fin de que dicha Interventoría ejerza funciones de revisión, verificación, control, vigilancia y supervisión sobre las obras de los Contratos de Obras Nos. 3762 de 2023 y GN3957-2023 derivados del Convenio 1427 de 2021 y respecto del Contrato No. LP-004-2019 del OCAD PAZ. **1. CONVENIO 1427 DE 2021** N° SECOP II DC-CD-CIN-100 DE 2021 PARTES: - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	

- DEPARTAMENTO DE NARIÑO

VALOR INICIAL: $18.000.000.000
ADICION 1: $28.055.000.000
VALOR ACTUAL: $46.055.000.000
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 18/08/2021

PLAZO INICIAL: 31/12/2021
ORDEN DE INICIO: 31/08/2021

PRÓRROGA 1: 31/12/2030
PLAZO ACTUAL: 31/12/2030
ESTADO: EN EJECUCIÓN

CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL CONVENIO 1427 DE 2021

1. CONTRATO DE OBRA NO. 3762 DE 2023

OBJETO: Construcción Obras para la atención de los sitios críticos PR 11 + 0500; PR 16 + 0500; PR 26+ 0800; Pr 24 + 0900; PR 46+0560 del corredor vial JUNÍN – BARBACOAS Departamento de Nariño

PARTES: Consorcio PROMAC- GOBERNACIÓN DE NARIÑO- UNAEJB MP Consorcio: PROMAC Consorciados: ALVARO CALDERON TORO S.A.S NIT. 900.682.168-9 con una participación del 20% ; MANUEL ANTONIO MUÑOZ LEDEZMA c.c 10.538.292 Con una participación del 20% ; PROING ML S.A.S, NIT 901.627.375-7 REPRESENTANTE LEGAL: JAIRO EDUARDO MUÑOZ LEDEZMA Con una participación del 50%; CONSTRUCTORA MATICES P&B LTDA NIT 900.247.961-9, REPRESENTANT LEGAL: HUGO PEREZ ALVAREZ, Con una participación del 10%.

VALOR INICIAL: $7.365.041.480,42
VALOR ACTUAL: $7.365.041.480,42
PLAZO INICIAL: 11 meses (15 de diciembre de 2024)
ORDEN DE INICIO: 15 de enero de 2024
PLAZO ACTUAL: 15 DE DICIEMBRE DE 2024
ESTADO: EN EJECUCIÓN – AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

Porcentajes de avance y ejecución de estudios y diseños

Porcentaje programado: 45%
Porcentaje ejecutado: 42%

Nota: Se aclara que estos porcentajes equivalen únicamente a la etapa de ajustes a los estudios y diseños, que hace parte de la preconstruccion.

Este contrato, celebrado entre el Consorcio PROMAC y la Gobernación de Nariño, comenzó el 15 de enero de 2024 y tiene una fecha prevista de finalización el 15 de diciembre de 2024,

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

cuyo objeto y alcance se determinó para la atención de puntos críticos del corredor, puntos que fueron determinados de acuerdo a las siguientes situaciones a saber:

Se tuvo en cuenta las deficiencias viales que se presentan a lo largo del corredor vial, ante el inminente riesgo de colapso de la estructura vial así:

Puntos críticos:

- PR 11 + 0500: losas fracturadas por efecto de un desplazamiento lateral del talud y de la rasante.
- PR 16 + 0500: Losas fracturadas por pérdida de estructura del pavimento, por acción de aguas de escorrentía.
- PR 26+ 0800; falla del talud margen izquierdo de la vía, en riesgo alcantarilla y sector de la vía, afectación que se presenta por acción de aguas lluvias.
- Atención del Pr 24 + 0900 sector La Columpia.
- PR 46 + 0560: se presenta el volcamiento de un sector del muro de contención ubicado a margen derecha de la vía.

En razón a dicha necesidad, la Gobernación de Nariño contrató al Consorcio PROMAC mediante el contrato 3762 de 2023 para la construcción de obras que atendieran los sitios críticos del corredor vial Junín-Barbacoas.

Con la finalidad de realizar el seguimiento y control de dicho contrato de obra derivado, el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) contrató al Consorcio VÍAS ET, a través del contrato de Interventoría 2150 de 2021, para llevar a cabo la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental del proyecto.

A la fecha, el contrato de obra 3762 de 2023 no presenta atrasos en su etapa de ajuste a los estudios y diseños para la atención de puntos críticos en el tramo Junín-Barbacoas.

OBRAS PENDIENTES POR EJECUTAR CONTRATO 3762 DE 2023

Las obras pendientes por ejecutar corresponden a: la atención de puntos críticos en el tramo Junín-Barbacoas: PR 11+0500, con losas fracturadas por desplazamiento lateral del talud y la rasante; PR 16+0500, con losas fracturadas debido a la pérdida de estructura del pavimento por acción de aguas de escorrentía; PR 26+0800, con una falla del talud en el margen izquierdo, poniendo en riesgo la alcantarilla y el sector de la vía; PR 24+0900, en el sector La Columpia, y PR 46+0560, donde se presenta el volcamiento de un sector del muro de contención en el margen derecho de la vía, debido a una falla geológica presente en la zona.

En razón a la etapa que se encuentra el contrato de obra derivado, el 12 de enero de 2024, la Gobernación de Nariño solicitó al Instituto Nacional de Vías (INVIAS), mediante el oficio No. UNAEJBMP-003-2024, la prórroga del contrato de interventoría 2150-2021 hasta la finalización del contrato de obra 3762-2023, para garantizar la supervisión y control de dicho contrato.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

Actualmente, el plazo de terminación del contrato de interventoría es el 16 de junio de 2024, razón por la cual se hace necesario equiparar el tiempo de la interventoría con el contrato de obra derivado.

2. CONTRATO DE OBRA NO. GN3957 de 2023.

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DELCORREDOR VIAL MAGÜÍ PAYÁN - BARBACOAS – DEPARTAMENTO DE NARIÑO

PARTES: Consorcio SERES MAGUÍ- GOBERNACIÓN DE NARIÑO- UNAEJB MP, Consorcio: SERES MAGUI, Consorciados: PROYECTOS DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S, NIT 901599521-5, REPRESENTANTE LEGAL: PAULA DANELLY GAMBOA DELGADO, Con una participación del 10%; VICTOR GABRIEL PARRA JURADO NIT 10536855-8 Con una participación del 30%; HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES SAS, NIT 901262851-3, REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS MAURICIO HERNÁNDEZ ZAMORA, Con una participación del 30%; JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS, NIT 76319787-5, Con una participación del 30%.

VALOR INICIAL: $10.309.720.040,33
VALOR ACTUAL: $10.309.720.040,33
PLAZO INICIAL: 10 de noviembre de 2025
ORDEN DE INICIO: 11 de enero de 2024
PLAZO ACTUAL: 10 de noviembre de 2025
ESTADO: EN EJECUCIÓN – AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

Porcentajes de avance y ejecución de estudios y diseños

Porcentaje programado: 30%
Porcentaje ejecutado: 20%

Nota: Se aclara que estos porcentajes equivalen únicamente a la etapa de ajustes a los estudios y diseños, que hace parte de la preconstruccion.

El Contrato No. 3957 de 2021 tiene como objeto el "Mejoramiento, mantenimiento y pavimentación del corredor vial Magüí Payán - Barbacoas, departamento de Nariño". Este contrato inició el 11 de marzo de 2024 y tiene una fecha prevista de finalización el 10 de noviembre de 2025.

Dado que para poder garantizar la calidad de la obra es necesario optimizar los estudios y diseños existentes, elaborados por la gobernación de Nariño, se requiere que la geometría de la vía y sus obras conexas se ajusten para poder contar con la seguridad vial requerida y que los usuarios mejoren los tiempos de viaje y puedan comercializar sus productos.

Adicional a lo anterior con la etapa de ajuste a los diseños también se pretende tener definidas las cantidades reales de obra y a su vez contar con un presupuesto final que permita la ejecución total del contrato.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

La prórroga del contrato de interventoría 2150-2021 es necesaria hasta el 31 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta que, el 21 de diciembre de 2023 se firmó el contrato de obra GN3957 de 2023 entre la Gobernación de Nariño y el consorcio SERES MAGÜÍ, en tanto, se requiere asegurar la supervisión integral de la obra, razón por la cual La Gobernación de Nariño, mediante el oficio No UNAEJBMP-003-2024, solicitó al Instituto Nacional de Vías (INVIAS) la prórroga del contrato de interventoría.

OBRAS EJECUTADAS CONTATO GN 3957 DE 2023

Se encuentra en etapa de ajuste a los diseños, para la atención y construcción de 1.5 Km de pavimento rígido en el corredor Barbacoas-Magui Payan.

El contrato de interventoría 2150-2021 a su vez ha hecho seguimiento y control a mantenimientos en afirmado presentados en el corredor Junín-Barbacoas-Magui Payan, toda vez que por cuenta de las lluvias esta vía a quedado incomunicada.

OBRAS PENDIENTES POR EJECUTAR CONTATO GN 3957 DE 2023

Falta la atención y construcción de 1.5 Km de pavimento rígido en el corredor Barbacoas-Magui Payan los cuales se iniciarán una vez definidos en su totalidad los estudios y diseños

OCAD PAZ

CONTRATO DE OBRA No. LP-004-2019
OBJETO: Mejoramiento en pavimento rígido de la vía loma peña vereda las puntas - casco urbano de Magüí Payán, de la abscisa k3+545,25 al k 4+545,25, para la implementación del acuerdo de paz en el municipio de Magüi Payán del departamento de Nariño

PARTES: Unión Temporal Las Puntas- MUNICIPIO DE MAGÜÍ PAYÁN (N)

Unión temporal: LAS PUNTAS

Integrantes:
AMERICANA DE CONSTRUCCIONES SAS
REPRESENTANTE LEGAL: ORLANDO GERARDO BENAVIDES CÁCERES NIT. 814000302-2 Con una participación del 75%

CALDERON INGENIEROS S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: EDUARDO ERNESTO CALDERÓN AWAKON
NIT. 890317986-8 Con una participación del 25%

VALOR INICIAL: $ 4.795.157.350,00
VALOR ACTUAL: $ 4.795.157.350,00
PLAZO INICIAL: 22 meses (13 de abril del 2021)
ORDEN DE INICIO: 01 de agosto de 2020
ESTADO SUSPENDIDO.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

Porcentajes de avance y ejecución:

Porcentaje programado: 100%
Porcentaje ejecutado: 62.87%

Por consecuencia de la ola invernal en el Pr K25+000 sector la columpia, se presentó un desprendimiento total de la banca de la vía generando un bloqueo que impide el tránsito de vehículos, siendo el de carga pesada el más afectado, esto conlleva a que el suministro de materiales e insumos como acero, cemento y combustibles tenga una afectación directa en el ingreso a los sitios de obra.

Asi las cosas, ante la solicitud por parte de la alcaldía municipal ante la INTERVENTORIA de hacer un análisis real de la ejecución de la Obra y más sabiendo que existen solamente 6 días para la terminación del Contrato de Obra No. LP004-201, se requirió gestionar la suspensión del contrato del asunto un plazo de 30 días calendario hasta el 12 de junio de 2024, teniendo en cuenta los tiempos válidos y los respectivos argumentos que expone el Municipio para lograr obtener la permanencia de la Interventoría y obtener la Cesión del Contrato para la Terminación del Contrato de Obra No. LP004-2019.

Resulta necesario precisar que el contrato de obra LP-004-2019, tuvo orden de inicio por parte del municipio de Magui Payan de forma tardía. En su debido momento con el fin de que este entregara al contratista de obra los estudios y diseños de manera completa, al igual que todos los permisos ambientales que fuesen necesarios, máxime cuando no contaba con las fuentes de materiales aprobadas para el abastecimiento en obra, motivo que genero realizar un análisis de costos para que el contrato no se convirtiera en un contrato de solo transporte.

Es preciso indicar que la interventoría inicial contratada para las obras de OCAD PAZ, finalizó el día 30 de julio de 2021, razón por la cual, con el fin de garantizar el seguimiento adecuado a dicho contrato, se incluyó en el anexo técnico del contrato de Interventoría 2150-2021 se estableció el seguimiento así: "De igual manera, en el corredor BARBACOAS – MAGÜÍ PAYÁN CON CÓDIGO 02002 el municipio de Magüí Payán cuenta con un proyecto viabilizado y aprobado en el acuerdo 14 de 2019 del OCAD PAZ, financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), identificado con código BPIN 20181301010790 que tiene por objeto: “MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA LOMAPEÑA VEREDA LAS PUNTAS – CASCO URBANO DE MAGÜÍ PAYÁN, DE LA ABSCISA K3+546.25 AL K4+545.25, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE MAGÜÍ PAYÁN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

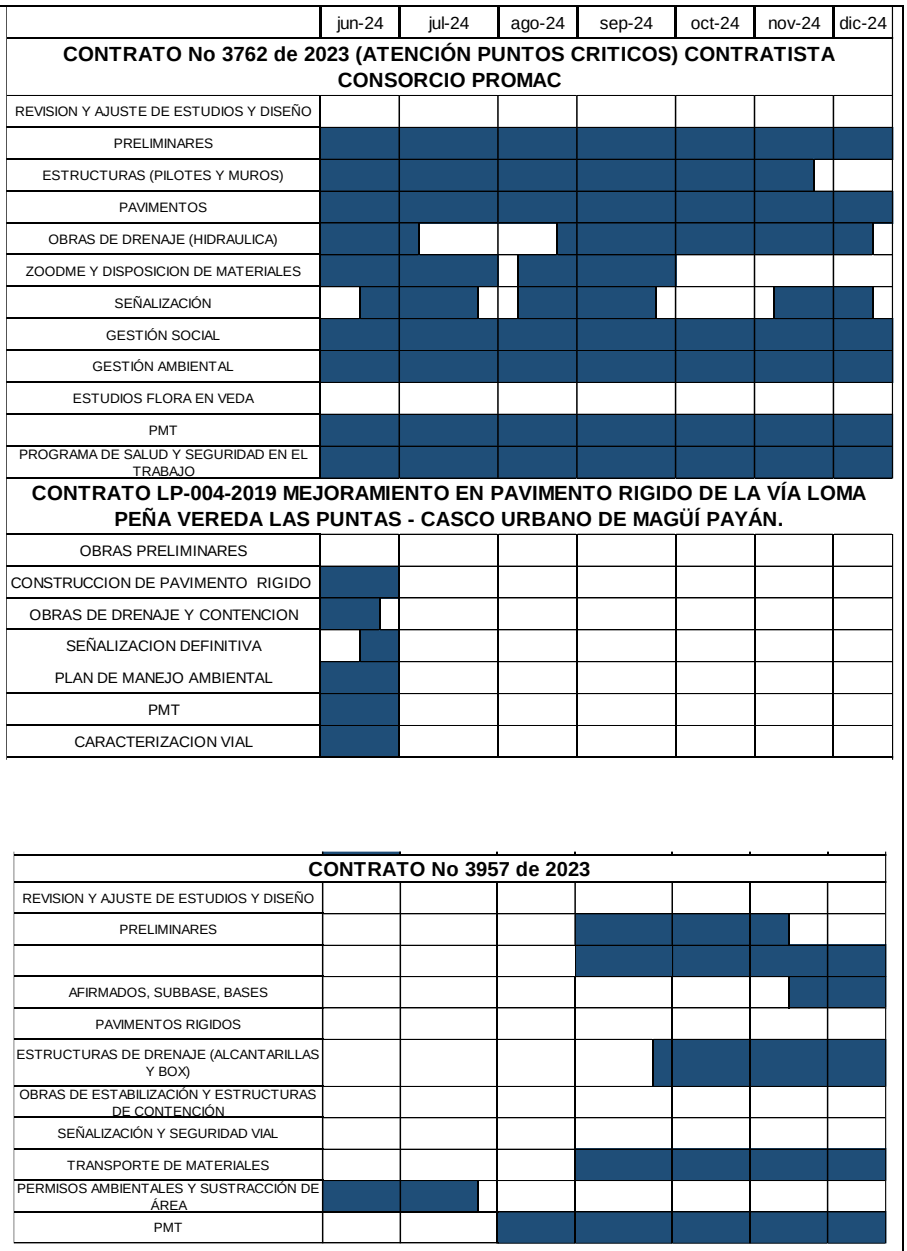
Los motivos que dieron lugar a la suspensión del contrato No. LP004-2019 - Acta de prórroga de suspensión No.3 del día 30 de julio de 2021, fueron:

1. Requisitos de personal.
2. Ensayos de laboratorio,
3. Entrega reprogramación de obra.
4. Aprobación de la Corporación ambiental, vigente para fuente de materiales.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

	Una vez superados, se designó como Interventoría al Consorcio VIAS ET para el seguimiento de las obras del contrato LP 004-2019 **OBRAS EJECUTADAS CONTRATO LP-004-2019:** Se han ejecutado 240 metros de pavimento rígido, 3 muros en concreto reforzado, 2.250 m3 de explanación, 1.800 m3 de excavaciones varias sin clasificar, 5 alcantarillas, 480 metros de cuneta, 300 metros de bordillos. **OBRAS PENDIENTES POR EJECUTAR CONTRATO LP-004-2019:** Faltan 760 metros de pavimento rígido, 2 muros en concreto reforzado, 3.420 m3 de explanación, 1.200 m3 de excavaciones varias sin clasificar, 7 alcantarillas, 960 metros de cuneta, 800 metros de bordillos. **Necesidad de Prórroga y Adición de Recursos al contrato de interventoría 2150 de 2021:** Por lo anterior, es necesario prorrogar el contrato de interventoría 2150-2021 hasta el 31 de diciembre de 2024 y adicionar los recursos necesarios ($600.000.000) para garantizar la supervisión y control efectivos de las obras en curso, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos y administrativos, y contribuyendo al éxito integral de los proyectos de infraestructura vial en el departamento de Nariño. De acuerdo con el siguiente **cronograma de obra** en el plazo solicitado.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.



JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DE LA ADICIÓN SOLICITADA

El valor de la adición solicitada se proyectó de acuerdo con el plan de cargas inicial y con el ajuste propuesto por el Contratista de la Interventoría, el cual contempla lo siguiente:

Precisado lo anterior, y con el ánimo de poder garantizar la terminación del alcance actual de los Contratos de Obra Nos. 3762 de 2023 y GN3957-2023 derivados del convenio 1427

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

	de 2021 y el contrato de obra LP-004-2019 OCAD PAZ, se requiere de un plazo adicional para el seguimiento, supervisión y control de las obras, estimado para el 31 DE DICIEMBRE DE 2024; en atención a dicha necesidad y teniendo en cuenta que se ampliará el plazo del contrato de interventoría los recursos disponibles en el contrato no son suficientes para garantizar la supervisión y control a los 3 contratos de obra a cargo. A la fecha se cuenta con una disponibilidad de recursos de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000 M/CTE) para atender los costos de interventoría los cuales son respaldados con el CDP No. 128724 de fecha 23 DE MAYO DE 2024 y así garantizar la supervisión y control de las obras objeto del contrato No. LP-004-2019, 3762 de 2023 y GN3957-2023 en el corredor Junín – Barbacoas – Magüí Payan en el departamento de Nariño. De tal forma teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos, la interventoría procedió a realizar una redistribución de recursos disponibles actualmente para el contrato de interventoría y contemplando una adición de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000 M/CTE), se tiene que los recursos alcanzarían de acuerdo con el plan de cargas, hasta el 31 de diciembre de 2024. En atención a lo anterior, la interventoría solicita al Instituto Nacional de Vías prórroga y adición de recursos con el fin de garantizar la supervisión y control de los contratos de obra No. LP-004-2019, 3762 de 2023 y GN3957-2023, hasta el 31 de diciembre de 2024. **La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

OFERTA ECONOMICA Descripción	Valor inicial	Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 2	DEDICACION	VALOR SOLICITADO	Valor actualizado presente solicitud
PERSONAL PROFESIONAL					
Director de Interventoría	$ 25.500.000,00	$ 97.750.000,00	5,27	$ 44.795.000,00	$ 142.545.000,00
Ingeniero Residente 1	$ 19.500.000,00	$ 80.145.000,00	2,43	$ 15.795.000,00	$ 66.690.000,00
Ingeniero Residente 2	$ 19.500.000,00	$ 53.040.000,00			$ 56.290.000,00
Ingeniero Residente 3	$ -	$ -			$ 26.000.000,00
Ingeniero Auxiliar de campo	$ 13.500.000,00	$ 27.000.000,00	1,3	$ 5.850.000,00	$ 32.850.000,00
Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 10.800.000,00	$ 9.600.000,00	1,4	$ 8.400.000,00	$ 18.000.000,00
Especialista Hidráulica e Hidrología	$ 10.800.000,00	$ 3.600.000,00	1,7	$ 10.200.000,00	$ 13.800.000,00
Especialista en Estructuras	$ 10.800.000,00	$ 3.600.000,00	2,8	$ 16.800.000,00	$ 20.400.000,00
Especialista en Diseño Geométrico	$ 10.800.000,00	$ 3.600.000,00	1,0	$ 6.000.000,00	$ 9.600.000,00
Especialista Ambiental	$ 10.800.000,00	$ 13.800.000,00	2,0	$ 12.000.000,00	$ 25.800.000,00
Profesional Social	$ 16.500.000,00	$ 56.430.000,00	1,87	$ 10.285.000,00	$ 66.715.000,00
Profesional Ambiental	$ 16.500.000,00	$ 55.000.000,00	1,13	$ 6.215.000,00	$ 61.215.000,00
Profesional Técnico Predial	$ 16.500.000,00	$ -		$ -	$ -
Profesional SISO	$ 16.500.000,00	$ 55.000.000,00	1,26	$ 6.930.000,00	$ 63.030.000,00
Asesor Jurídico	$ 16.500.000,00	$ 2.200.000,00			$ 1.100.000,00
PERSONAL TÉCNICO					
Topografo 1	$ 8.100.000,00	$ 32.859.000,00	2,59	$ 6.991.000,00	$ 27.270.000,00
Topografo 2	$ 8.100.000,00	$ 18.900.000,00			$ 19.440.000,00
Topografo 3	$ 8.100.000,00	$ -			$ 14.040.000,00
Inspector	$ 6.000.000,00	$ 14.000.000,00			$ 12.000.000,00
Laboratorista Inspector 1	$ 7.200.000,00	$ 23.520.000,00	2,43	$ 5.832.000,00	$ 17.352.000,00
Laboratorista Inspector 2	$ 7.200.000,00	$ -			$ 14.400.000,00
Laboratorista Inspector 3	$ -	$ 16.800.000,00			$ 14.400.000,00
PERSONAL AUXILIAR		$ -			$ -
Cadeneros 1	$ 5.700.000,00	$ 23.123.000,00	4,24	8.056.000,00	$ 15.067.000,00
Cadeneros 2	$ 5.700.000,00	$ 13.300.000,00	3,00	$ 5.700.000,00	$ 11.400.000,00
Cadeneros 3	$ 5.700.000,00	$ -	0		$ 7.600.000,00
Cadeneros 4	$ 5.700.000,00	$ -	0	$ -	$ -
Cadeneros 5	$ 5.700.000,00	$ -	0	$ -	$ -
Cadeneros 6	$ 5.700.000,00	$ -	0	$ -	$ -
PERSONAL ADMINISTRATIVO		$ -		$ -	$ -
Secretaria	$ 4.500.000,00	$ 28.995.000,00	9,93	$ 14.895.000,00	$ 16.500.000,00
Secretaria	$ -	$ -			$ 21.390.000,00
Secretaria	$ -	$ -			$ 6.000.000,00
Conductor	$ -	$ -			$ 15.390.000,00
Conductor	$ 4.500.000,00	$ 13.500.000,00	5,26	$ 7.890.000,00	$ 6.000.000,00
				$ -	
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL	**$ 302.400.000,00**	**$ 645.762.000,00**		**$ 176.522.000,00**	**$ 822.284.000,00**
FACTOR MULTIPLICADOR	**$ 2,34**	**$ 2,34**		**$ 2,34**	**$ 2,34**
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)	**$ 707.616.000,00**	**$ 1.511.083.080,00**		**$ 413.061.480,00**	**$ 1.924.144.560,00**
VIATICOS				$ -	
Especialistas	$ 50.000.000,00	$ 3.000.000,00	8,00	$ 1.600.000,00	$ 4.600.000,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPO Y OFICINA				$ -	
Camioneta o campero de más de 2000 c. c. modelo 2018 o superior (incluye peajes, combustible y SOAT)	$ 15.000.000,00	$ 45.000.000,00	1,26	$ 6.300.000,00	$ 51.300.000,00
Camioneta o campero de más de 2000 c. c. modelo 2018 o superior (incluye peajes, combustible y SOAT)	$ -	$ -	4,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00
Equipo de laboratorio de suelos, materiales, pavimentos y concretos y/o Ensayos de Laboratorio	$ 25.500.000,00	$ 18.105.000,00	0,67	$ 5.695.000,00	$ 10.200.000,00
Equipo de laboratorio de suelos, materiales, pavimentos y concretos y/o Ensayos de Laboratorio	$ -	$ -			$ 8.500.000,00
Equipo de laboratorio de suelos, materiales, pavimentos y concretos y/o Ensayos de Laboratorio	$ -	$ -			$ 5.100.000,00
Equipo completo de topografía 1	$ 7.500.000,00	$ 30.425.000,00	4,33	$ 10.825.000,00	$ 25.750.000,00
Equipo completo de topografía 2	$ 7.500.000,00	$ 17.500.000,00			$ 23.000.000,00
Equipo completo de topografía 3	$ 7.500.000,00	$ -			$ 10.000.000,00
Oficina/campamento (incluye dotación y servicios	$ 4.500.000,00	$ 31.995.000,00	12,00	$ 18.000.000,00	$ 21.495.000,00
Oficina/campamento (incluye dotación y servicios	$ -	$ -			$ 22.500.000,00
Oficina/campamento (incluye dotación y servicios	$ -	$ -			$ 6.000.000,00
OTROS COSTOS				$ -	$ -
Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y	$ 9.390.000,00	$ 9.390.000,00	1,50	4.695.000,00	$ 4.695.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	$ 1.650.000,00	$ 6.589.000,00		$ 759.000,00	$ 7.348.000,00
Elementos e insumos de protección protocolo Bioseguridad (Según comprobante por mes)	$ 21.000.000,00	$ -			$ -
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo,	$ 1.350.000,00	$ 5.548.500,00	0,68	$ 306.000,00	$ 6.372.000,00
Veedurias Ciudadanas (Pago Según Comprobante)	$ 750.000,00	$ 2.017.500,00			$ 1.500.000,00
Ajuste al peso y/o valor remanente		$ 522,00		521,00	
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	**$ 151.640.000,00**	**$ 169.570.522,00**		**$ 58.789.479,00**	**$ 228.360.000,00**
PROVISIÓN FRENTE ADICIONAL (C)	**$ 821.397.602,00**			**$ 32.350.722,00**	**$ 32.350.722,00**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS (A) + (B) + (C) = (D)	**$ 1.680.653.602,00**	**$ 1.680.653.602,00**		**$ 504.201.681,00**	**$ 2.184.855.282,00**
IVA = 19% * (D) = (E)	**$ 319.324.184,00**	**$ 319.324.184,00**		**$ 95.798.319,00**	**$ 415.122.504,00**
COSTO TOTAL = (D) + (E)	**$ 1.999.977.786,00**	**$ 1.999.977.786,00**		**$ 600.000.000,00**	**$ 2.599.977.786,00**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

SALDO INICIAL: $1.999.977.786
SALDO ACTUAL: $494.674.458
ACTAS PENDIENTES DE PAGO: MARZO 2024 por un valor de $107.475.764, ABRIL 2024 por un valor de $104.224.300
Las actas mencionadas se encuentran en la subdirección financiera del Instituto Nacional de Vías.
SALDOS FENECIDOS: N/A
SALDOS EN RESERVA: N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

		SALDO EJECUTADO: $1.505.303.328 **SALDO SIN EJECUTAR:** $494.674.458
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la adición por seiscientos millones de pesos ($600.000.000 M/CTE) y prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024 del contrato de interventoría 2150 de 2021, teniendo en cuenta que este contrato, celebrado entre INVIAS y el Consorcio Vías ET, supervisa el mejoramiento y mantenimiento del corredor Junín - Barbacoas - Magüí Payán en Nariño. Actualmente, se requiere esta prórroga y adición de recursos para garantizar la supervisión continua de los contratos de obra y dado que el contrato de interventoría actual finaliza el 16 de junio de 2024, es indispensable extender su duración para asegurar el control y supervisión adecuados de estos proyectos. La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes. Se deja constancia que la presente prórroga y adición no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Uveiman Hernando Lagos Vela – Resolución 1342 del 24/04/2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $600.000.000, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 3 SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN __X__ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**4264 - 2023**
OBJETO		INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DEL EMBARCADERO REGIONAL DEL PACIFICO PARA CABOTAJE Y

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

	OTRAS EMBARCACIONES EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.	
CONTRATISTA	DIQUE CONSULTORIA SAS con NIT. 900.592.236-5.	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	1. **FECHA DE INICIO:** 01/12/2023 2. **VALOR INICIAL:** $ 330.891.139,00 3. **ADICIÓNES:** N/A 4. **VALOR ACTUAL:** $ 330.891.139,00 5. **PLAZO INICIAL:** Hasta el 31 de diciembre de 2023 6. **PRÓRROGAS:** Prórroga 1: Hasta el 30 de abril de 2024 7. **PLAZO ACTUAL:** Hasta el 12 de julio de 2024 8. **SUSPENSIONES:** N°1. 19/01/2024-18/02/2024 Suspensión N°1 Ampliación 1 del 19/02/2024-18/03/2024 Suspensión N°2. 21/03/2024-02/04/2024 9. **MODIFICACIONES:** N/A 10. **CESIONES**: N/A	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	**N.A.**	**N.A.**
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE — **PROGRAMADO %**	Avance financiero 29%	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE — **EJECUTADO %**	Avance financiero 12,37%	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	Teniendo en cuenta que el alcance del **contrato 4264 de 2023** es adelantar la **INTERVENTORÍA** a todas las labores fundamentales que debe desarrollar el consultor en marco del contrato 4003 de 2023 para realizar los "**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DEL EMBARCADERO REGIONAL DEL PACIFICO PARA CABOTAJE Y OTRAS EMBARCACIONES EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA**" a Nivel de Fase III - Estudios y diseños definitivos, proyecto que contempló información de referencia obtenida en reuniones sostenidas con los integrantes del Movimiento Paro cívico de Buenaventura y la participación del sector transporte, entidades públicas y privadas, referenciando zonas en el estero san Antonio y estero el aguacate, para que se determinará la infraestructura más apropiada de acuerdo a los diferentes parámetros y criterios técnicos y sociales, definiendo así, el número de embarcaderos que se requieren para la comunidad y en que sitios son viables, determinando de igual manera, cuál es el lugar más adecuado del embarcadero de cabotaje para grandes barcos en el estero San Antonio. A la fecha el contrato tiene plazo de finalización del 12 de julio de 2024, pero debido a situaciones particulares en el desarrollo del proyecto, se han presentado dificultades para el avance del mismo, tales como la inaccesibilidad a algunos de los sitios establecidos en el contrato por problemas de orden público, como los sucedidos para la visita del 12 de diciembre de 2023, en la que se presentaron enfrentamientos de los grupos al margen de la ley que operan en la zona; así mismo, se presentaron situaciones como lo fue la visita técnica del 5 de abril de 2024 a las zonas de Embarcaderos establecidas en el anexo técnico, el cual conto con el acompañamiento de los líderes de las comunidades seleccionados por los miembros de la mesa del para cívico de Buenaventura, representantes de la consultoría, interventoría e INVIAS, durante el recorrido se evidencio desacuerdos entre los líderes de las comunidades para la selección de los puntos específicos en el estero San Antonio,	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

	asimismo, falto claridad de más de 3 zonas para definir los puntos exactos; posterior, en mesa de trabajo del 15 de abril de 2024, realizada para socializar finalmente los puntos que se acordaron durante los posteriores días a la visita, la coordinadora de la mesa del paro cívico indico que, esa valoración de los puntos de Embarcaderos debía ser sometida de aprobación, por la totalidad de los miembros del Paro Cívico de Buenaventura, y que no solo se debía considerar las necesidades expuestas por los representantes que previamente la misma mesa del Paro Cívico había elegido; por lo anterior, nuevamente se debió esperar a que el Comité del Paro Cívico en espacio autónomo socializará internamente entre sus miembros la concertación de los puntos seleccionas; solo hasta el 23 de abril se pudo llegar a la definición especifica de los puntos; todo lo anterior, llevo a la indefinición reiterativa de los puntos de intervención necesarios para el cumplimiento del objeto del proyecto, toda vez que se requería conocer la delimitación precisa de los sitios a través de información georreferenciada, sin embargo, el proceso de definición de los puntos se condiciono a los requerimientos internos que planteó la mesa del Comité del Paro cívico de Buenaventura, generando reprocesos, e incidiendo en el avance del proyecto.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N.A.	N.A.
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	Póliza de cumplimiento No. 85-44-101124970 Anexo No 13 Suspensión 2.	APROBADA EN LA PLATAFORMA SECOP II CON FECHA DEL 10/04/2024 / NOTIFICADA MEDIANTE MEMORANDO 2024I-VBOG – 020414 DEL 12/04/2024
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	**SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 66.697.120,00 incluido IVA)**	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**Hasta el 31 de octubre de 2024.**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	El proyecto se localiza en el distrito de Buenaventura - DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.



A la fecha el contrato tiene plazo de finalización del 12 de julio de 2024, pero debido a situaciones particulares en el desarrollo del proyecto se han presentado diversas dificultades para el avance del mismo, tales como la inaccesibilidad a algunos de los sitios establecidos en el contrato por problemas de orden público como los sucedidos para la visita del 12 de diciembre de 2023, en los que se presentaron enfrentamientos de los grupos al margen de la ley que operan en la zona; así mismo, se suscitaron inconvenientes como lo fue en la visita técnica del 5 de abril de 2024 a las zonas de Embarcaderos establecidas en el anexo técnico, el cual conto con el acompañamiento de los líderes de las comunidades seleccionados por los miembros de la mesa del Paro Cívico de Buenaventura, representantes de la Consultoría, Interventoría e INVIAS, durante el recorrido se evidencio desacuerdos entre los líderes de las comunidades para la selección de los puntos específicos en el estero San Antonio, asimismo, falto claridad de más de 3 zonas para definir los puntos exactos; posterior, en mesa de trabajo del 15 de abril de 2024, realizada para socializar finalmente los puntos que se acordaron durante los posteriores días a la visita, la coordinadora de la Mesa del Paro cívico de Buenaventura indico que, esa valoración de los puntos de Embarcaderos debía ser sometida a aprobación, por la totalidad de los miembros del Paro Cívico de Buenaventura, y que no solo debía considerarse las necesidades expuestas por los representantes que previamente la misma Mesa del Paro Cívico de Buenaventura había elegido; por lo anterior, nuevamente se debió esperar a que el Comité del Paro Cívico de Buenaventura en espacio autónomo socializará internamente entre sus miembros la concertación de los puntos seleccionados, y solo hasta el 23 de abril de 2024 se llegó a la definición especifica de los puntos; todo lo anterior, llevo a la indefinición reiterativa de los puntos de intervención por parte de los líderes de la comunidad en cabeza de los miembros de la mesa del Paro Cívico de Buenaventura, circunstancias que en su conjunto ocasionaron la suspensión del contrato en 2 oportunidades, la primera del 19 de enero de 2024 hasta el día 19 de marzo de 2024 y la segunda del 21 de marzo de 2024 al 3 de abril de 2024; es preciso aclarar que las causas que motivaron la suspensión fueron superadas toda vez que, fue posible coordinar con la mesa del Paro Cívico la visita técnica en campo para la definición de las coordenadas en cada uno de los puntos de embarcaderos.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

Es importante puntualizar que desde la orden de inicio, el 1 de diciembre de 2023, hasta la suspensión No.1, el 19 de enero de 2024, transcurrieron 1 mes y 18 días del tiempo contractual de este proyecto sin que fuera posible iniciar ninguna de las actividades correspondientes como eran los trabajos de campo y el diagnóstico de la infraestructura existente, debido a la inaccesibilidad de los sitios establecidos en el contrato por problemas de orden público como los sucedidos para la visita del 12 de diciembre de 2023, en los que se presentaron enfrentamientos de los grupos al margen de la ley que operan en la zona; solo hasta el 23 de abril de 2024 a través de visitas de campo y reuniones de concertación con los miembros de la mesa del Paro Cívico de Buenaventura, fue posible determinar los sitios precisos de intervención; lo anterior se presentó debido a que desde el inicio del proyecto no hubo certeza por parte de la comunidad en la definición de los puntos exactos de intervención para el desarrollo del proyecto.

Es preciso aclarar que las actividades desarrolladas durante el plazo de la prórroga No 1, obedecen a la socialización de inicio realizada el 4 de abril de 2024 y posteriores visitas a campo con los líderes de las comunidades elegidos por la Mesa del Paro Cívico de Buenaventura, para la concertación de los puntos específicos de los Embarcaderos.

Es así que, solo al momento de la definición de los puntos fue posible programar e iniciar con los trabajos de campo como son los levantamientos topográficos y batimétricos, no obstante, debido al periodo de tiempo perdido al inicio del contrato, el plazo efectivo no ha sido suficiente por lo que aún se encuentra pendiente el desarrollo de los siguientes volúmenes:

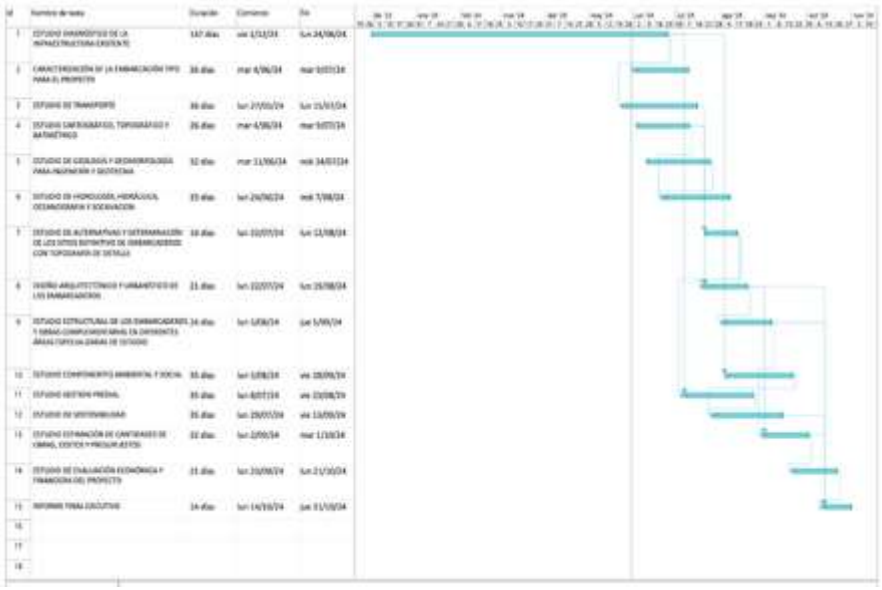
iii. Estudio de transporte
v. Estudio de geología y geomorfología para ingeniería y geotecnia
vi. Estudio de hidrología, hidráulica, oceanografía y socavación
vii. Estudio de alternativas y determinación de los sitios definitivos de embarcaderos con topografía de detalle
viii. Diseño arquitectónico y urbanístico de los embarcaderos
ix. Estudio estructural de los embarcaderos y obras complementarias en diferentes áreas especializadas de estudio
xii. Estudio de sostenibilidad
xiii. Estudio estimación de cantidades de obras, costos y presupuestos
xiv. Estudio de evaluación económica y financiera del proyecto
xv. Informe final ejecutivo

asimismo, pendientes por terminar los volúmenes que ya se han iniciado como lo son:

i. Estudio diagnóstico de la infraestructura existente
ii. Caracterización de la embarcación tipo para el proyecto
iv. Estudio cartográfico, topográfico y batimétrico
x. Estudio componentes ambiental y social
xi. Estudio gestión predial

Se relaciona a continuación, el cronograma general de actividades a desarrollar (se adjunta a la presente solicitud), dando claridad que el proyecto se finalizará dentro de la vigencia 2024 y el plazo requerido, así:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.



Por lo anterior, se considera viable y necesario prorrogar el Contrato de Interventoría No 4264 de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023 y adelantar la Adición No 1 por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 66.697.120,00 incluido IVA); en aras de adelantar el seguimiento, supervisión y control de las actividades pendientes del contrato de consultoría 4003 de 2023 descritas en el anexo técnico respectivamente.

Es preciso indicar que, el contrato de interventoría No. 4264 de 2023, tiene un valor inicial de $330.891.139,00, de los cuales se encuentra radicada el acta de costos No. 2 correspondiente a 18 días del mes de enero y dos del mes de marzo de 2024 por valor de $ 14.410.900,00 y el acta de costos No. 3 del mes de abril de 2024 por valor de $ 26.533.668,00. A continuación, se relaciona matriz informativa del detalle de cada una de las actas anteriormente mencionadas:

No ACTA	PERIODO	ESTADO	VALOR NETO	IVA	VALOR TOTAL
1	Diciembre	RADICADA	$ -	$ -	$ -
2	Enero - Marzo	RADICADA	$ 12.110.000,00	$ 2.300.900,00	$ 14.410.900,00
3	Abril	RADICADA	$ 22.297.200,00	$ 4.236.468,00	$ 26.533.668,00
TOTAL EJECUTADO					$ 40.944.568,00

En ese sentido, el contrato de interventoría a la fecha ha ejecutado el valor de $ 40.944.568,00 (incluido IVA), de los cuales el 80% de los mismos ($32.674.068,00 incluido IVA) corresponde a la participación de los profesionales utilizados por la interventoría en la ejecución del contrato de consultoría y el restante, el 20% (8.270.500,00 incluido IVA), a los otros costos directos como lo son viáticos Director, Especialistas y otros profesionales (Incluye hospedaje, alimentación y desplazamientos), Transportes Aéreos Director, Especialistas y otros profesionales y Edición de Informes (semanales, mensuales,

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

presentaciones y/o ejecutivo, planos, fotografías, incluye archivos magnéticos), implementados en la ejecución del contrato de interventoría.

A continuación, se relaciona el Balance Financiero del contrato:

BALANCE FINANCIERO DEL CTO 4264 DE 2023	
Valor Inicial	$ 330.891.139,00
Valor Obligado	$ 40.944.568,00
Actas pendientes de pago	$ -
Pendiente por Amorizar	$ -
Saldo en Reserva	$ 289.946.571,00
Saldo Actual	$ 289.946.571,00

Es preciso aclarar que del saldo pendiente por ejecutar ($ 289.946.571) el 43% corresponde a la aprobación de los productos relacionados en el grupo II; recursos que serán obligados una vez se reciba a satisfacción por la Entidad los volúmenes del proyecto; y el 57% corresponde a la edición de informes, campamento, viáticos del director que serán cobrados en la facturación de los meses de mayo, junio y julio de 2024, es decir, estos recursos están comprometidos para la ejecución del plazo inicial.

Por lo anterior, la adición de recursos al contrato de interventoría No 4262 de 2023 en la suma de sesenta y seis millones seiscientos noventa y siete mil ciento veinte pesos ($ 66.697.120,00 IVA incluido), los cuales fueron calculados con base a los valores de la oferta económica inicial, en ese sentido, los recursos adicionales se requieren para garantizar la dedicación de los profesionales y los otros costos como son viáticos y transporte del director y especialistas para garantizar las visitas y socializaciones de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2024; asimismo, la edición de informes semanales, mensuales y presentaciones de los meses de agosto septiembre y octubre de 2024), recursos necesarios para el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato de consultoría 4003 de 2023 en el desarrollo de los estudios y diseños.

El recurso adicional para el contrato de interventoría solicitado por valor de $ 66.697.120,00 incluido IVA, será invertido de la siguiente manera:

Descripción	Costo Mensual	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	Valor solicitud
COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL			
Director de Interventoría	$9.370.000,00	1,00	$ 9.370.000,00
Ingeniero Residente Campo	$5.350.000,00	0,20	$ 1.070.000,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

Ingeniero de Interventoría estudios	$5.350.000,00	1,80	$ 9.630.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (5)			$ 20.070.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR (6)			**2,40**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)			**$ 48.168.000**
OTROS COSTOS DIRECTOS			
Viáticos Director, Especialistas y otros profesionales (Incluye hospedaje, alimentación y desplazamientos)	$ 250.000,00	10,00	$ 2.500.000,00
Transportes Aéreos Director, Especialistas y otros profesionales (S/Comprobante Pago y Pasa bordo)	$ 800.000,00	6,00	$ 4.800.000,00
Otros Transportes (Vehículo/día, Lanchas, avioneta, helicóptero, etc.)(S/comprobante de pago, Pasa bordo y/o hasta el valor estimado por la entidad)	$ 5.000.000,00		$ 0,00
Campamento (incluye alquiler y servicios, en el sitio del proyecto)	$ 1.200.000,00		$ 0,00
Edición de Informes (semanales, mensuales, presentaciones y/o ejecutivo, planos, fotografías, incluye archivos magnéticos)	$ 290.000,00	2,00	$ 580.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = (B)			**$ 7.880.000**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = C			**$ 56.048.000,00**
IVA = 19% * (C) = (D)			**$ 10.649.120,00**
COSTO TOTAL = (C) + (D)			**$ 66.697.120,00**

Por lo anterior, se detalla en el presupuesto general del contrato así:

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL SOLICITADO

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
Director de Interventoría	$ 18.740.000,00	$ -	$ 9.370.000	$ 28.110.000
Ingeniero Residente Campo	$ 16.050.000,00	$ -	$ 1.070.000	$ 17.120.000
Ingeniero de Interventoría estudios	$ 16.050.000,00	$ -	$ 9.630.000	$ 25.680.000
		$ -	$ -	$ -
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL (A)	$ 50.840.000	$ -	$ 20.070.000	$ 70.910.000
FACTOR MULTIPLICADOR (B)	$ 2,40	$ -	$ 2,40	
TOTAL COSTOS DE PERSONAL (C)	$ 122.016.000	$ -	$ 48.168.000	$ 170.184.000

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

VOLUMENES				
I. ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	$ 4.384.206,00	$ -	$ -	$ 4.384.206
Metodología aprobada por Interventoría	$ 438.420,60	$ -	$ -	$ 438.421
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	$ 3.945.785,40	$ -	$ -	$ 3.945.785
II. CARACTERIZACIÓN DE LA EMBARCACIÓN TIPO PARA EL PROYECTO	$ 6.411.325,00	$ -	$ -	$ 6.411.325
Metodología aprobada por Interventoría	$ 641.132,50	$ -	$ -	$ 641.133
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	$ 5.770.192,50	$ -	$ -	$ 5.770.193
III. ESTUDIO DE TRANSPORTE	$ 6.678.450,00	$ -	$ -	$ 6.678.450
Metodología aprobada por Interventoría	$ 667.845,00	$ -	$ -	$ 667.845
Versión preliminar del volumen aprobado por interventoría	$ 3.339.225,00	$ -	$ -	$ 3.339.225
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	$ 2.671.380,00	$ -	$ -	$ 2.671.380
IV. ESTUDIO CARTOGRÁFICO, TOPOGRÁFICO Y BATIMÉTRICO	$ 6.229.275,00	$ -	$ -	$ 6.229.275
Metodología aprobada por Interventoría	$ 622.927,50	$ -	$ -	$ 622.928
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	$ 5.606.347,50	$ -	$ -	$ 5.606.348
V. ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA PARA INGENIERÍA Y GEOTECNIA	$ 12.571.200,00	$ -	$ -	$ 12.571.200
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.257.120,00	$ -	$ -	$ 1.257.120
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	$ 11.314.080,00	$ -	$ -	$ 11.314.080
VI. ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA, OCEANOGRAFÍA Y SOCAVACIÓN	$ 10.056.975,00	$ -	$ -	$ 10.056.975
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.005.697,50	$ -	$ -	$ 1.005.698
Versión preliminar del volumen aprobado por interventoría	$ 5.028.487,50	$ -	$ -	$ 5.028.488
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	$ 4.022.790,00	$ -	$ -	$ 4.022.790
VII. ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y DETERMINACIÓN DE LOS SITIOS DEFINITIVO DE EMBARCADEROS CON TOPOGRAFÍA DE DETALLE	$ 6.128.475,00	$ -	$ -	$ 6.128.475
Metodología aprobada por Interventoría	$ 612.847,50	$ -	$ -	$ 612.848
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	$ 5.515.627,50	$ -	$ -	$ 5.515.628
VIII. DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO DE LOS EMBARCADEROS	$ 11.652.300,00	$ -	$ -	$ 11.652.300
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.165.230,00	$ -	$ -	$ 1.165.230
Proyecto Arquitectónico aprobado por interventoría	$ 5.826.150,00	$ -	$ -	$ 5.826.150
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	$ 4.660.920,00	$ -	$ -	$ 4.660.920
IX. ESTUDIO ESTRUCTURAL DE LOS EMBARCADEROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES ÁREAS ESPECIALIZADAS DE ESTUDIO	$ 16.472.775,00	$ -	$ -	$ 16.472.775
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.647.277,50	$ -	$ -	$ 1.647.278
Versión preliminar del volumen aprobado por interventoría	$ 8.236.387,50	$ -	$ -	$ 8.236.388
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	$ 6.589.110,00	$ -	$ -	$ 6.589.110
X. ESTUDIO COMPONENTES AMBIENTAL Y SOCIAL	$ 14.142.600,00	$ -	$ -	$ 14.142.600
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.414.260,00	$ -	$ -	$ 1.414.260
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	$ 12.728.340,00	$ -	$ -	$ 12.728.340
XI. ESTUDIO GESTION PREDIAL	$ 4.815.000,00	$ -	$ -	$ 4.815.000
Metodología aprobada por Interventoría	$ 481.500,00	$ -	$ -	$ 481.500
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	$ 4.333.500,00	$ -	$ -	$ 4.333.500
XII. ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD	$ 6.285.600,00	$ -	$ -	$ 6.285.600
Metodología aprobada por Interventoría	$ 628.560,00	$ -	$ -	$ 628.560
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	$ 5.657.040,00	$ -	$ -	$ 5.657.040
XIII. ESTUDIO ESTIMACIÓN DE CANTIDADES DE OBRAS, COSTOS Y PRESUPUESTOS	$ 4.899.600,00	$ -	$ -	$ 4.899.600
Metodología aprobada por Interventoría	$ 489.960,00	$ -	$ -	$ 489.960
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	$ 4.409.640,00	$ -	$ -	$ 4.409.640
XIV. ESTUDIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	$ 10.476.000,00	$ -	$ -	$ 10.476.000
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.047.600,00	$ -	$ -	$ 1.047.600
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	$ 9.428.400,00			$ 9.428.400
XV. INFORME FINAL EJECUTIVO	$ -	$ -	$ -	$ -
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	$ -			$ -
TOTAL COSTOS DE VOLUMENES = (D)	**$ 121.203.781**			**$ 121.203.781**
OTROS COSTOS DIRECTOS				
Viáticos Director, Especialistas y otros profesionales (Incluye hospedaje, alimentación y desplazamientos)	$ 12.500.000,00	$ -	$ 2.500.000	$ 15.000.000
Transportes Aéreos Director, Especialistas y otros profesionales (SI Comprobante Pago y Pasa bordo)	$ 12.000.000,00		$ 4.800.000	$ 16.800.000
Otros Transportes (Vehiculo/día, Lanchas, avioneta, helicóptero, etc.)(SI comprobante de pago, Pasa bordo y/o hasta el valor estimado por la entidad)	$ 5.000.000,00	$ -		$ 5.000.000
Campamento (incluye alquiler y servicios, en el sitio del proyecto)	$ 3.600.000,00			$ 3.600.000
Edición de informes (semanales, mensuales, presentaciones y/o ejecutivo, planos, fotografías, incluye archivos magnéticos)	$ 1.740.000,00	$ -	$ 580.000	$ 2.320.000
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (E)	**$ 34.840.000**	**$ -**	**$ 7.880.000**	**$ 42.720.000**
VALOR TOTAL BÁSICO (C)+(D)+ (E)= (F)	**$ 278.059.781,00**	**$ -**	**$ 56.048.000**	**$ 334.107.781**
IVA = 19% * (F) = (G)	**$ 52.831.358,00**		**$ 10.649.120**	**$ 63.480.478**
COSTO TOTAL = (F) + (G)	**$ 330.891.139,00**	**$ -**	**$ 66.697.120**	**$ 397.588.259**

Notas:

1-La solicitud de prórroga resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

	determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes. *2-Se deja constancia que la presente prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.* Por lo anterior, y en atención a la solicitud de la interventoría relaciona mediante comunicación CDICON – 0134 – 0073- 0762 de fecha 31/05/2024, el Apoyo a la Supervisión del contrato recomienda atender favorablemente la solicitud de Prorroga No 2 hasta el 31 de octubre de 2024 y la Adición No 1 por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 66.697.120,00 incluido IVA); a fin de adelantar el seguimiento, supervisión y control de las actividades pendientes del contrato de consultoría 4003 de 2023, como lo son las actividades de campo, gestión social-predial y la formulación de la figura jurídica de administración de los embarcaderos, entre otros, indispensables, para la elaboración de la totalidad de los volúmenes técnicos que garantizaran el cumplimiento del objeto contractual; lo anterior, en atención a las justificaciones expuestas por el Consultor en su oficio CSV-32-RL del 27 de mayo del 2024, con concepto favorable de la Interventoría, mediante comunicación CDICON – 134 – 0072 – 0761 del 27 de mayo de 2024 y remitida al INVIAS mediante comunicación CDICON – 134 – 0081 – 0740 del 31 de mayo de 2024.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Mediante comunicación CDICON – 0134 – 0073- 0762 de fecha 31/05/2024 el Interventor solicitó la prórroga del contrato hasta el 31 de octubre del 2024 y la adición No 1 por valor de $ 66.697.120,00 incluido IVA; lo anterior, teniendo en cuenta el oficio CSV-32-RL del 27 de mayo del 2024, a través del cual el CONSORCIO SOYVALLE solicita formalmente la prórroga No. 2 del contrato de consultoría 4003 de 2023 hasta el 31 de octubre del 2024. En ese sentido, y en concepto de la interventoría mediante comunicación CDICON – 134 – 0072 – 0761 emitida al consultor y el oficio CDICON – 134 – 0081 – 0740 emitido al INVIAS, consideró viable y aprobó la solicitud de prórroga No 2 del contrato de consultoría 4003 de 2023. Por lo anterior, teniendo en consideración que se requiere garantizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato de consultoría en el desarrollo de los estudios y diseños, esta Subdirección considera viable y necesario prorrogar el Contrato de Interventoría No. 4264 de 2023, hasta el 31 de octubre de 2024 y adelantar la Adición de recursos por valor de $ 66.697.120,00 incluido IVA, conforme solicitud presentada por la Interventoría mediante comunicación CDICON – 0134 – 0073- 0762 de fecha 31/05/2024, el cual argumenta lo siguiente, citamos textual: *(…) La interventoría ha recibido el oficio CSV-32-RL del 27 de mayo del 2024, a través del cual se solicita formalmente la prórroga No. 2 del contrato de consultoría 4003 de 2023 hasta el 31 de octubre del 2024, debido al consumo del plazo contractual por la definición de los puntos, inicialmente*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

		por la imposibilidad del ingreso a ciertas comunidades y luego por los parámetros que definió el comité del paro cívico de Buenaventura debido a sus trámites internos para la definición de los puntos, en consecuencia, el plazo contractual actual es insuficiente para la ejecución de las actividades establecidas en el anexo técnico del contrato. *En concepto de la interventoría mediante comunicación CDICON – 134 – 073 – 0762 , se consideró viable y aprobó la solicitud de prórroga No 2 del contrato de consultoría 4003 de 2023, por lo que solicitó al INVIAS proceder con los trámites pertinentes para la legalización, pues dadas las condiciones expresadas y soportadas para el cumplimiento del objeto del proyecto era necesario conocer la delimitación precisa de los sitios a través de información georreferenciada, sin embargo, el proceso de definición de los puntos se condiciono a los requerimientos internos que planteó la mesa del comité del paro cívico de Buenaventura, generando en ocasiones reprocesos, incidiendo en el consumo del plazo contractual.* *Por lo anterior, y teniendo en consideración que se requiere garantizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato de consultoría 4003 de 2023 en el desarrollo de los estudios y diseños; toda vez que, se hace necesario adelantar actividades pendientes de campo, gestión socio-predial y la formulación de la figura jurídica de administración de los embarcaderos, indispensables para la elaboración de la totalidad de los volúmenes, los cuales garantizarán el cumpliendo del objeto contractual; se requiere prorrogar el contrato de interventoría No 4264 de 2023 hasta el 31 de octubre de 2024 y la adición de recursos por la suma de sesenta y seis millones seiscientos noventa y siete mil ciento veinte pesos ($ 66.697.120,00 IVA incluido).* *Así las cosas, se solicita al Instituto Nacional de Vías- INVIAS, y si lo encuentra viable proceder con la prórroga No 2 hasta el 31 de octubre de 2024 y ADICION No 1 por valor de $ 66.697.120,00 incluido IVA del contrato de interventoría No 4264 de 2023 (…).*
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		YENNY XIOMARA HERNANDEZ PEÑARANDA – 2024S-VBOG-015416 DEL 18/03/2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		JONNY FAJARDO Resolución 4156 del 20 de noviembre de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	ESTE CASO FUE RETIRADO DURANTE LA SESIÓN DE COMITÉ

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

CASO 4 SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA		
OBRA (X) INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN __X__**	
CONTRATO/CONVENIO	**1502 - 2022**	
OBJETO	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL MUELLE FLUVIAL DE SAN FELIPE, EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA.	
CONTRATISTA	ICPT CONSTRUCCIÓN S.A.S	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	1. FECHA DE INICIO: 29 de diciembre de 2022 2. VALOR INICIAL: $ 889.201.088.00 3. ADICIONES: N/A 4. VALOR ACTUAL: $ 889.201.088.00 5. PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2022 6. PRORROGA: No. 1: Desde el 01 de febrero al 16 de mayo de 2023 7. PLAZO ACTUAL: Hasta el 28 de junio de 2024 8. SUSPENSIONES: No. 1: Suspensión 1: Desde el 30/12/2022 al 30/01/2023 No. 2: Suspensión 2: Desde el 12/05/2023 al 11/07/2023 No. 3: Ampliación 1 Suspensión 2: Desde el 12/07/2023 al 11/09/2023 No. 4: Ampliación 2 Suspensión 2: Desde el 12/09/2023 al 11/10/2023 No. 5: Ampliación 3 Suspensión 2: Desde el 12/10/2023 al 31/10/2023 No. 6: Ampliación 4 Suspensión 2: Desde el 01/11/2023 al 15/11/2023 No. 7: Ampliación 5 Suspensión 2: Desde el 16/11/2023 al 23/11/2023 No. 8: Ampliación 6 Suspensión 2: Desde el 24/11/2023 al 03/12/2023 No. 9: Suspensión 3: Desde el 07/12/2023 al 22/01/2024 No.10: Ampliación 1 Suspensión 3: Desde el 23/01/2024 al 25/02/2024 No.11: Ampliación 2 Suspensión 3: Desde el 26/02/2024 al 26/05/2024 No.12: Ampliación 3 Suspensión 3: Desde el 27/05/2024 al 26/06/2024 Fecha de reanudación: 27 de junio de 2024 9. MODIFICACIONES: N.A 10. CESIONES: N/A.	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	$ 437.659.886,00	18/08/2023
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE — **PROGRAMADO %**	98% físico / 98% financiero	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE — **EJECUTADO %**	40% físico / 3,37% financiero	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	La anterior diferencia porcentual entre lo ejecutado físicamente (40%) y financieramente (3.97%), se explica, con el avance de actividades preliminares y actividades de ensamble y armado de artefactos navales, junto con la ejecución del item “REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS”.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

	Financieramente se aduce que dadas las motivaciones consignadas en las suspensiones documentadas, se ha tramitado hasta el Acta parcial de Obra No. 2 facturando 30 millones de pesos (3,37%) a febrero de 2023 por concepto del item "REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS", sin perjuicio que contractualmente tal item está pactado en valor total de 50 millones (5,62% financieramente), pendiente al reanudar de poder tramitar el Acta parcial de obra No.3. En cuanto el porcentaje físico ejecutado estimado en el 40% corresponde al avance de actividades preliminares y actividades de ensamble y armado de artefactos navales, junto con la ejecución del item "REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS", dentro del plazo contractual con ejecución, valga decir del 01 de febrero al 11 de mayo y, del 04 al 06 de diciembre de 2023. Como esta consignado en el expediente contractual, el plazo de ejecución contractual fue llevado a 3.5 meses mediante Prorroga No. 1 en la vigencia 2023. Ahora bien, respecto de la diferencia del porcentaje programado tanto físico como financiero versus el ejecutado de ambos, se aduce **inicialmente** a la imposibilidad de ejecución de obra, donde está el mayor porcentaje físico y financiero, al no tener el Permiso de Ocupación de Cauce -POC como quedo documentado en: la Suspensión No. 2 del 12 de mayo de 2023, el oficio de contratista de obra Oficio Nº ICPT-INV-SMFF-1502-2022-013 del 8 de mayo, los correos de radicación y presentación de la Solicitud ante la Corporación Ambiental desde el mes de marzo de 2023 y finalmente la Resolución No. DSG 150 que concedió el permiso de ocupación en firme hasta finales de septiembre de 2023. **Seguidamente**, por temas de abastecimiento de materia prima y de uso final lo que incluso sustento la suspensión del contrato por varios meses. Fenómenos estos, que no se pudieron administrar y gestionar de forma diferente, por impedimentos sustentados o en requisitos de ley por satisfacer o ajenos al domino de las partes contratantes.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N.A	N.A.
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	15-44-101271018 Anexo 2 15-40-101083140 Anexo 0	29 DICIEMBRE 2022
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	**RESTITUIR RECURSOS FENECIDOS VIGENCIA 2023** VALOR A RESTITUIR: $421.541.202,00 CDP QUE RESPALDA LA SOLICITUD: No. 28224, DEL 2024-02-29. BALANCE CONTRATO:	

ITEM	VALOR
Valor Inicial del Contrato	**$ 889.201.088**
Adición No. 1	$0
Anticipo solicitado	$437.659.886

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

	Anticipo obligado: $437.659.886 Valor amortizado Anticipo: $0 Valor ejecutado (Actas 1 y 2): $ 30.000.000 Valor obligado (Actas 1 a 2): $ 30.000.000 Saldo por ejecutar: $421.541.202 **BALANCE FINANCIERO (SUMAS IGUALES): $ 889.201.088**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2024
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Mediante comunicación escrita Nº ICPT-INV-SMFF-1502-2022-034, el contratista ICPT CONSTRUCCIONES S.A.S, solicita restituir recursos de reserva de 2023, por valor de $421.541.202,00 (CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE), así mismo solicita una prórroga del plazo contractual por tres meses y medio (3,5), teniendo en cuenta las actividades pendientes consisten en el transporte e instalación de los artefactos navales ya armados en patio y que de acuerdo al tiempo actual del contrato de tres (3) días calendario, se hace insuficiente para llevar a cabo la totalidad de las actividades pendientes y cumplimiento así del objeto contractual. Valga precisar que la prórroga No. 1 (3.5 meses de ejecución), priorizo labores de topografía, diagnóstico de la infraestructura, actualización de estudios y diseños y ensamble parcial de las estructuras y plataformas flotantes en taller, llegando a un porcentaje de avance físico del 40%. Se tramitó un anticipo por la suma de $437.659.886,00 con lo que se ha ejecutado parcialmente las actividades adelantas en taller correspondientes al ensamble y armado de las estructuras navales, las cuales deben ser trasladadas al Municipio de San Felipe en el departamento de Guainía. Se recordará que este proyecto consiste en la intervención del muelle principal en la comunidad de San Felipe departamento de Guainía y que para el cumplimiento del objeto contractual se tiene previsto realizar el mantenimiento de la rampa en concreto, la cual, de acuerdo con el informe diagnóstico y resultado de la actualización de estudios y diseños, se encuentra afectada en más de un 50% por agrietamientos y falta de mantenimiento. Adicionalmente es objeto, realizar el mejoramiento mediante una plataforma naval soportada en la estructura existente que permitirá mejorar la seguridad y dinámica desarrollada en esta importante infraestructura fluvial, mejorando el transporte de mercancías desde y hacia el municipio sobre el rio negro. Es importante precisar que el plazo del contrato de obra en su etapa de selección y evaluación se planteó como consta en el pliego de condiciones de la convocatoria pública SA-MC-DEO-SMFF-009-2022 para 5 meses, así: *(…)* *4.* ***PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO***

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

	*Para la ejecución del contrato se tiene un plazo efectivo de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación; dicho plazo se divide de la siguiente forma:* • *ETAPA DE REVISIÓN, AJUSTE Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS **Uno punto cinco (1.5) Meses a partir del Acta de Inicio**.* • *ETAPA DE CONSTRUCCIÓN OBRAS **Tres punto cinco (3.5) Meses a partir de la finalización y aprobación de la etapa 1.*** Lo que nos sustenta la necesidad de prorrogar en 1,5 meses adicionales a los inicialmente contemplados Ahora bien, estamos ante la solicitud de 3.5 meses (2 meses de más), dado que la interventoría, la supervisión y la unidad ejecutora conocen las condiciones particulares en que se ha venido desarrollando el contrato de obra, directamente acaecidas durante la ejecución de los primeros 3,5 meses (Prorroga No. 1) en tanto se cumplía con la Fase 1 de "REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS" (que tomo más del mes y medio (1,5) con el que se había establecido el desarrollo de esta primera etapa por las exigencias técnicas en cuanto a la accesibilidad al lugar de ejecución) y el tiempo a su vez invertido en el avance de actividades preliminares y actividades de ensamble y armado de artefactos navales (estimado en el 40%). Consecuentemente a las actividades de obra pendientes por ejecutar, previamente necesita del transporte de las estructuras a sitio lo que toma cerca de 45 días, luego de 28 a 35 días para la instalación de la estructura naval junto con las labores de ensamble de las pasarelas, cubierta y pintura en general y cubriendo el tiempo para conseguir la resistencia adecuada. Teniendo en cuenta lo anterior bajo la presente y aunado al concepto de aprobación y viabilidad que previamente a emitido la Interventoría - S&M INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S mediante comunicación S&M-84-065, reiterando en especial que el tiempo actual con el que cuenta el contrato para su ejecución es de tres (3) días, resultando técnicamente insuficiente para ejecutar las labores de obra correspondientes al mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura fluvial, y bajo el conocimiento pleno del valor económico pactado por la ejecución del contrato y que el caso que nos ocupa no está solicitando adición alguna, sino solicitando garantizar el tiempo y condiciones contractuales pactadas inicialmente y para o que se presentó oferta, este Gestor Técnico, recomienda dar viabilidad a la solicitud de Modificación y Prorroga No. 2 en el plazo informado (hasta el 15 de octubre 2024), así como recomienda restituir recursos fenecidos Cabe mencionar que el tiempo solicitado de prorroga No. 2 se entiende técnicamente suficiente para llevar el contrato de obra a cumplimiento contractual, como lo ha explicado el contratista de obra en su comunicación ICPT-INVSMFF - 1502-2022-034, motivación que fue de análisis, recibo y aprobación por la interventoría. Por todo lo anterior y con el fin de ejecutar las obras contratadas, nos permitimos solicitar la restitución de recursos de reserva 2023, por un valor de $421.541.202,00 (CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

DOSCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE), garantizando que son los recursos suficientes para cumplir el objeto contractual mediante las actividades contractuales.

Antecedentes para tener en cuenta:

1. Del 01 de febrero de 2023 al 11 de mayo del mismo año, se ejecutaron actividades correspondientes a labores preliminares: levantamiento topográfico y batimétrico el cual era una actividad indispensable para el desarrollo de la etapa de actualización de los estudios y diseños.

2. En las dos siguientes semanas, desde 03 de marzo al 16 de marzo de 2023 el contratista ICPT CONSTRUCCIÓN S.A.S entrega informe con actualización de estudios y diseños al contratista de interventoría S&M INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S, para revisión y aprobación, así mismo al finalizar esta semana y de acuerdo a lo obtenido en esta primera etapa de actualización de estudios y diseños, el contratista de obra realiza la consulta y radicación formal de solicitud del permiso de ocupación del cauce ante la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA, mediante correo electrónico.

3. Posteriormente el contratista previendo el término que puede tomar la CDA en resolver la solicitud del permiso de ocupación solicita la suspensión del contrato. Esto desde el 12 de mayo hasta el 11 de julio de 2023.

4. Persistiendo la ausencia del permiso de ocupación, el contrato se vio suspendido hasta la fecha el 11 de octubre de 2023. Para este periodo de suspensión se continuo con el seguimiento técnico por parte de la unidad ejecutora respecto del trámite de obtención del permiso.

5. Que, de esta manera en el desarrollo de la última suspensión transcurrida, el 11 de septiembre de 2023 la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA emite la resolución **DSG – 150** otorgando el permiso de ocupación del cauce, no obstante en firme hasta finales del mes en mención.

6. Así mismo el contratista ICPT CONSTRUCCIÓN S.A.S posterior a la fecha de emisión del POC se programaba a dar reinicio a las actividades de obra el 12 de octubre, mes el cual finalizaba la última suspensión tramitada, sin embargo, como las obras a ejecutar corresponden casi que en su totalidad a estructura metálica y dado que el material para la fabricación de dichas estructuras era escaso en la región y en general en el país para estas fechas, el contratista solicita ampliar el plazo de suspensión (1) mes adicional ya que como evidencia, las consultas hechas a diferentes proveedores, en definitiva, no pudo contar con el material específico requerido, láminas de ¼ suficientes para continuar la construcción de las unidades flotantes.

7. Es así que trascurrido el mes solicitado en la suspensión el contratista notifica a la interventoría la evidencia de la escasez del material por lo cual obliga a continuar suspendido hasta el 4 de diciembre de 2023, donde para esta fecha se retoman las labores correspondientes ya que se cuenta con material en el taller de ensamble, las actividades son ejecutadas los días 4, 5 y 6 de diciembre, ya que la totalidad de los materiales no fueron

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

entregados en el sitio y que de esta manera el contratista de obra solicita la suspensión No. 3 causada por la motivación inicial de la suspensión No. 2 ampliación No. 5 y 6, ya que al no contar con el material necesario para culminar las actividades de armado y fabricación de los artefactos navales en el patio, se ve en la necesidad de continuar suspendido, y que de esta forma la suspensión No. 3 es avalada y acogida en los mismos términos en el contrato de interventoría objeto de esta solicitud.

8. Posteriormente superada la motivación anterior expuesta, el contratista de obra informa a la interventoría contar con los materiales suficientes soportado en consultas y cotizaciones realizadas en el medio, las cuales son allegadas al Instituto.

9. De esta manera ya el contratista de obra en disposición de retomar las actividades pendientes informa a la interventoría que no le es posible dar reanudación ya que se presentan inconvenientes en cuanto a la disponibilidad de las embarcaciones para el transporte de los artefactos navales armados en el municipio de Orito en el departamento de Putumayo, teniendo en cuenta que esta actividad de transporte requiere de diferentes medios de transporte fluvial y terrestre, para lo cual se debe tener seguridad y precisión en las fechas del transporte. De esta manera el contratista de obra solicita la ampliación 3 de la suspensión 3 desde el 27 de mayo hasta el 26 de junio de 2024, argumentando que si bien ya se cuenta con los materiales necesarios es indispensable garantizar la cadena de transporte ya que esta actividad de movilización de los artefactos navales tomara 45 días para su llegada al destino en Municipio de San Felipe, departamento de Guainía.

Se relaciona cuadro de programación y logística de transporte propuesto por el contratista de obra para el transporte de los artefactos navales:

DESCRIPCION DEL TRANSPORTE DESDE ORITO HASTA SAN FELIPE

	ORIGEN		DESTINO	VIA	TIEMPO (DIAS)	NOMBRE DE LA FUENTE
DE	ORITO	A	SAN JOSE DEL GUAVIARE	TERRESTRE	5.00	RUTA 45 - 40 - 05 DE PRIMER ORDEN
DE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	A	PUERTO INIRIDA	FLUVIAL	15.00	RIO SAN JOSE DEL GUAVIARE
DE	PUERTO INIRIDA	A	HUESITOS	FLUVIAL	5.00	RIO INIRIDA
DE	HUESITOS	A	GUAMIRZA	TERRESTRE	14.00	TRACTOR HACE UN VIAJE AL DIA SON 7 VIAJES
DE	GUAMIRZA	A	DESEMBOCADURA	FLUVIAL	2.00	CAÑO GUAMIRZA
DE	DESEMBOCADURA	A	SAN FELIPE	FLUVIAL	4.00	RIO NEGRO
TOTAL DE DIAS					45.00	

Así las cosas, es de sustento entonces, solicitar la restitución de recursos de reserva 2023, por un valor de $421.541.202,00 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE), y Prorroga N° 02 por un término de (3.5) meses hasta el quince (15) de octubre de 2024, donde se garantiza la culminación a satisfacción del objeto contractual y las actividades propuestas.

Actividades para ejecutar durante la prórroga solicitada respaldada con la restitución de recursos de reserva 2023:

1. **PASARELA DE EMBARQUE**

- Sistema de articulación en acero
- Suministro, fabricación e instalación de acero estructural (Perfiles angulares)
- Suministro, fabricación e instalación de lámina alfajor 3/16" en acero estructural
- Suministro, fabricación e instalación de acero estructural barandas
- Suministro, fabricación e instalación de patines de deslizamiento.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

2. PLATAFORMA FLOTANTE

- Suministro, fabricación e instalación de lámina de acero ASTM A-36 tipo alfajor 1/4" para cubierta
- Suministro, fabricación e instalación de lámina de acero ASTM A-36 de 1/4" para casco (fondo, costados, proa, popa)3.3. Suministro, fabricación e instalación de lámina de acero ASTMA-36 de 3/16"(mamparos longitudinales y transversales, planchuelas y cartelas).
- Suministro, fabricación e instalación de lámina de acero ASTMA-36 de 3/16"(mamparos longitud inales y transversales, planchuelas y cartelas).
- Suministro, fabricación e instalación de acero estructural 1/4" (cuadernas, accesorios y conexiones varias).
- Suministro, fabricación e instalación de tubería de acero para barandas y bitas.
- Defensas

3. CUBIERTA

- Suministro e instalación de cubierta en teja termoacústica espesor=2.5 mm.
- Suministro e instalación perfil de cumbrera (caballete) para cubierta en teja termoacústica espesor=2.5 mm.
- Suministro, fabricación e instalación de acero estructural (Perfiles angulares).

4. MANTENIMIENTO Y REMPLAZO DE PLACA

- Suministro, fabricación e instalación de lámina alfajor 3/16" en acero estructural
- Suministro, fabricación e instalación de acero estructural barandas
- Suministro, fabricación e instalación de acero estructural (Perfiles angulares).
- Suministro, fabricación e instalación de lámina de acero ASTM A-36 de 1/4" para casco (fondo, costados, proa, popa) 3.3. Suministro, fabricación e instalación de lámina de acero ASTMA-36 de 3/16"(mamparos longitudinales y transversales, planchuelas y cartelas).
- Suministro, fabricación e instalación de lámina de acero ASTMA-36 de 3/16"(mamparos longitudinales y transversales, planchuelas y cartelas).
- Suministro, fabricación e instalación de acero estructural 1/4" (cuadernas, accesorios y conexiones varias).

Conclusión: Por lo anterior, se recomienda dar viabilidad a la RESTITUCIÓN y PRÓRROGA No. 2 solicitada por el contratista de obra, conminado al cumplimiento del objeto del contrato, que busca el mantenimiento y mejoramiento del muelle fluvial en la comunidad de San Felipe, departamento de Guainía, prórroga por 3.5 hasta el 15 de octubre de 2024, respaldada con los recursos actuales del contrato de obra y que se estima como recursos y tiempo suficiente para concluir las obras descritas.

Concepto del Supervisor:

Teniendo en cuenta la justificación dada por el contratista, avalada por la interventoría, en opinión del Gestor Técnico compartida, en aras de culminar el proyecto a satisfacción, se hace necesario avalar la restitución de recursos de reserva de 2023 por un valor de $421.541.202,00 (CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

	QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE), y prorrogar el contrato de obra No. 1502 de 2022, por el plazo solicitado de 3.5 meses, esto es del 30 de junio hasta el 15 de octubre de 2024. "La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes."
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Resulta del caso expresar que el INVIAS siempre ha orientado la ejecución de sus proyectos al cumplimiento de su misión institucional cual *es "…La ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte….",* ello con el fin de que los usuarios cuenten con la infraestructura necesaria en la red marítima, fluvial y Férrea, por tal razón y con el fin de lograr el cumplimiento de estos fines, la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea, debe hacer uso de todos los medios legales que a su disposición se encuentren, con el único fin de lograr la ejecución del objeto contratado. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que, para las partes, Entidad, contratista e Interventoría, la restitución y prórroga del contrato No. 1502 de 2022 es necesaria, tomando en consideración que se requieren los recursos económicos y el tiempo para poder realizar la ejecución de las actividades de obra y poder cumplir a cabalidad con las especificaciones dispuestas en el anexo técnico del contrato y así mismo cumplir con la meta física del proyecto. De conformidad con el objeto del contrato el cual consiste en el **–MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL MUELLE FLUVIAL DE SAN FELIPE, EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA,** y como resultado de los Estudios y Diseños que ya se ejecutaron y se encuentran aprobados por parte de la interventoría, se ha identificado la necesidad de una prórroga contractual la cual permita la ejecución de las obras pendientes y concluir a cabalidad las actividades de obra contratadas. El subdirector de la Unidad Ejecutora, teniendo en consideración los argumentos que fundamentan la petición del contratista de obra, contando previamente con la recomendación y aval de la Interventoría, más el concepto de la supervisión en lo de su competencia y del gestor técnico*, recomienda la viabilidad de la petición, esto es restituir recursos de reserva de 2023 y prorrogar el contrato* que nos ocupa para ejecutar las actividades de obra faltantes y determinadas, hasta el 15 de octubre de 2024. La solicitud de restitución de recursos de reserva de 2023 por un valor de $421.541.202,00 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE), y prórroga No. 2 del contrato por un término de (3.5) meses, hasta el 15 de octubre de 2024 presentada por el contratista de obra Oficio Nº ICPT-INV-SMFF-1502-2022-034 y avalada por la interventoría, mediante comunicación S&M-84-065.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

		La petición se haya consecuente, oportuna, pertinente y proporcional para lograr el cumplimiento del objeto contractual. Como subdirector, con fundamento en los fines y principios de la contratación pública, observancia al régimen legal y constitucional y reconociendo el interés general que significa el proyecto MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL MUELLE FLUVIAL DE SAN FELIPE, EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		ANDRES SEBASTIAN RODRIGUEZ ORTIZ – 2024S-VBOG-017015
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		ING. CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI - Resolución No. 904 del 14 de marzo de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Para solicitar la gestión de la minuta en la SGCP, es necesario que se remita el memorando de Financiera donde se evidencia el valor de los recursos fenecidos.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA POR (3.5) HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2024 Y MODIFICACIÓN EN EL SENTIDO DE RESTITUIR RECURSOS FENECIDOPOR VALOR DE $421.541.202,00, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 5 SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN __X__ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN __X__**
CONTRATO/CONVENIO		**1541 - 2022**
OBJETO		INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL MUELLE FLUVIAL DE SAN FELIPE, EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA.
CONTRATISTA		S&M INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		1. FECHA DE INICIO: 29 de diciembre de 2022 2. VALOR INICIAL: $64.511.597 3. ADICIONES: N/A 4. VALOR ACTUAL: $64.511.597 5. PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2022 6. PRORROGA: No. 1: Desde el 01 de febrero al 16 de mayo de 2023 7. PLAZO ACTUAL: Hasta el 28 de junio de 2024 8. SUSPENSIONES: No. 1: Suspensión 1: Desde el 30/12/2022 al 30/01/2023 No. 2: Suspensión 2: Desde el 12/05/2023 al 11/07/2023 No. 3: Ampliación 1 Suspensión 2: Desde el 12/07/2023 al 11/09/2023 No. 4: Ampliación 2 Suspensión 2: Desde el 12/09/2023 al 11/10/2023 No. 5: Ampliación 3 Suspensión 2: Desde el 12/10/2023 al 31/10/2023 No. 6: Ampliación 4 Suspensión 2: Desde el 01/11/2023 al 15/11/2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

		No. 7: Ampliación 5 Suspensión 2: Desde el 16/11/2023 al 23/11/2023 No. 8: Ampliación 6 Suspensión 2: Desde el 24/11/2023 al 03/12/2023 No. 9: Suspensión 3: Desde el 07/12/2023 al 22/01/2024 No.10: Ampliación 1 Suspensión 3: Desde el 23/01/2024 al 25/02/2024 No.11: Ampliación 2 Suspensión 3: Desde el 26/02/2024 al 26/05/2024 No.12: Ampliación 3 Suspensión 3: Desde el 27/05/2024 al 26/06/2024 Fecha de reanudación: 27 de junio de 2024 9. MODIFICACIONES: N.A 10. CESIONES: N/A.	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N/A	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	98% Avance financiero	
	EJECUTADO %	62,63% Avance financiero	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		La diferencia entre el avance financiero programado y ejecutado, obedece al valor aceptado por ejecución efectiva de las actividades de interventoría, que están supeditadas entre otras, al personal empleado y dedicado al control, seguimiento, aprobación de las actividades del contrato de obra 1502-2022. Como tal contrato principal, hasta septiembre de 2023 no contó con el permiso de ocupación, el contrato de interventoría 1541 de 2022 solo pudo tramitar cinco (5) actas de costo, por un valor que asciende a $40.406.554 al prescindir temporalmente de algunos profesionales no requeridos para las actividades ejecutadas por el contratista de obra. Así las cosas, el avance porcentual al 62,63% reflejan las cinco (5) actas de costos tramitadas, por la ejecución que ha permitido las actividades de obra con ocasión al avance de actividades preliminares y actividades de ensamble y armado de artefactos navales en patio, junto con la ejecución del item "REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS". Ahora bien, se aclara que por las dinámicas del contrato, se ha generado que el contrato de interventoría tenga a título de recursos disponibles por valor igual a $24.105.044 a la fecha. Evidenciando la disponibilidad presupuestal hasta por el termino de (1) mes, para solventar una eventual prórroga requerida por 3.5 meses.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		21-44-101400652 ANEXO 2	21/02/2023 (aprobado)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		**RESTITUIR RECURSOS FENECIDOS VIGENCIA 2023** VALOR A RESTITUIR: $ 24.105.044,00 CDP QUE RESPALDA LA SOLICITUD: No. 29324, DEL 2024-02-29. BALANCE CONTRATO:	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

Balance del contrato:

ITEM	VALOR
Valor Inicial del Contrato	**$ 64.511.597**
Adición No. 1	$0
Anticipo solicitado	$0
Anticipo obligado	$0
Valor ejecutado (Actas 1 a 5)	$ 40.406.554
Valor obligado (Actas 1 a 5)	$ 40.406.554
Saldo por ejecutar	$24.105.044
BALANCE FINANCIERO (SUMAS IGUALES)	**$64.511.597**

VALOR ADICIÓN SOLICITADA

$54.373.169,00 CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE.

DISCRIMINACION DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCION DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
Director de interventoría	$ 2.081.000	$ -	$ 4.809.000	$ 6.890.000
Ingeniero residente de interventoría	$ 10.560.000	$ -	$ 5.280.000	$ 15.840.000
MONTO ADOTABLE DE ESPECIALISTAS	$ 6.663.494	$ -	$ -	$ 6.663.494
Especialista estructural		$ -	$ -	$ -
Especialista en Geología y/o geotecnia		$ -	$ -	$ -
Especialista en Hidráulica e Hidrología		$ -	$ -	$ -
Profesional Social	$ 1.480.000	$ -	$ 2.960.000	$ 4.440.000
Profesional Ambiental	$ 1.480.000	$ -	$ 2.960.000	$ 4.440.000
Profesional Técnico Predial	$ 1.480.000	$ -	$ 2.220.000	$ 3.700.000
PERSONAL TÉCNICO				$ -
Topógrafo inspector (Topobatimetrista)	$ 1.096.000	$ -	$ 3.723.000	$ 4.819.000
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL	$ 24.819.494	$ -	$ 21.952.000	$ 46.771.494
FACTOR MULTIPLICADOR	$ 1,92	$ -	$ 1,92	$ 1,92
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)	$ 47.653.426	$ -	$ 42.147.840	$ 89.801.268
OTROS COSTOS DIRECTOS				
Viáticos Director y/o Especialistas	$ 1.280.000	$ -	$ 640.000	$ 1.920.000
Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 3.160.000	$ -	$ 1.580.000	$ 4.740.000
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 1.059.999	$ -	$ 741.999	$ 1.801.997
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 1.058.000	$ -	$ 581.900	$ 1.639.900
Subtotal otros costos directos	$ 6.557.999	$ -	$ 3.543.899	$ 10.101.897
Subtotal otros costos directos y personal	$ 54.211.425	$ -	$ 45.691.739	$ 99.903.165
IVA = 19%	$ 10.300.171	$ -	$ 8.681.430	$ 18.981.601
Valor Total	$ 64.511.597	$ -	$ 54.373.169	$ 118.884.766

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA

3.5 MESES HASTA 15 DE OCTUBRE 2024

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO

Antecedentes

El contrato en asunto consiste en la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL MUELLE FLUVIAL DE SAN FELIPE, DEPARTAMENTO DE GUAINÍA". Para el cumplimiento del objeto contractual se tiene previsto realizar todas las actividades concernientes al seguimiento vigilancia y control al mantenimiento de la infraestructura fluvial existente, rampa en concreto la cual de acuerdo con el informe diagnostico se encuentra afectada en más de un 50% por

ACTA No.	FECHA			HORA	
25	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

agrietamientos y falta de mantenimiento y adicionalmente a las actividades de mejoramiento del muelle mediante una plataforma naval soportada en la estructura existente que permitirá mejorar el acceso de vehículos y el transporte de mercancías desde y hacia el municipio sobre el rio negro.

Por otra parte, es necesario mencionar que, en la etapa de selección y evaluación se previó que el proyecto respondía a cinco (5) meses, estructurado así:

1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, presupuesto oficial estimado, plazo y ubicación del proyecto objeto del presente proceso de contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL MUELLLE FLUVIAL DE SAN FELIPE, DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA."	Tres (3) meses a partir del acta de Inicio	$ 77.509.460	Muelle fluvial de San Felipe ubicado en el Departamento del Guainía.

Nota: para efectos de evaluación se tomará un plazo de cinco (5) meses

Lo que nos sustenta la necesidad de prorrogar en 1,5 meses más a los inicialmente pactados.

No obstante ahora bien, estamos ante la solicitud de 3.5 meses (2 meses de más), dado que la interventoría, la supervisión y la unidad ejecutora conocen las condiciones particulares en que se ha venido desarrollando el contrato de obra, directamente acaecidas durante la ejecución de los primeros 3,5 meses (Prorroga No. 1) en tanto se cumplía con la Fase 1 de "REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS" (que tomo más del mes y medio (1,5) con el que se había establecido el desarrollo de esta primera etapa por las exigencias técnicas en cuanto a la accesibilidad al lugar de ejecución) y el tiempo a su vez invertido en el avance de actividades preliminares y actividades de ensamble y armado de artefactos navales (estimado en el 40%).

Consecuentemente a las actividades de obra pendientes por ejecutar, previamente necesita del transporte de las estructuras a sitio lo que toma cerca de 45 días, luego de 28 a 35 días para la instalación de la estructura naval junto con las labores de ensamble de las pasarelas, cubierta y pintura en general y cubriendo el tiempo para conseguir la resistencia adecuada.

Concepto del Gestor Técnico:

Como se sabe en cuanto al plazo de ejecución contractual, fue llevado a 3.5 meses mediante prorroga No. 1 en la vigencia 2023, tiempo empleado en el avance de la fase 1 revisión y aprobación de estudios y diseños y el seguimiento en la ejecución de las actividades preliminares de obra (fabricación en patio), que se materializaran y completan el item contractual en la fase 2 de construcción.

De acuerdo con el balance del contrato y en concordancia con lo consignado en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1, de solicitud de adición, prórroga y modificación, se tiene un valor

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

actual del contrato de interventoría de **$64.511.597,00** donde más allá de lo pagado a la fecha, la disponibilidad presupuestal del contrato asciende a **$24.105.044,00**, valor el cual debe ser restituido y que de acuerdo con la reprogramación del plan de cargas donde se encuentra discriminado el cargo, la dedicación y el costo de cada profesional y el concepto, costo y utilización de cada uno de los otros costos, esta disponibilidad la cual se debe restituir permitiría realizar los trabajos en un periodo de (1 mes).

La ejecución de la totalidad de las obras y por ende las labores correspondientes al contrato de interventoría se requiere de la prórroga en el término solicitado, de (3.5) meses contados a partir del reinicio del contrato, es decir hasta el 15 de octubre de 2024, y que así también sería necesario garantizar la solvencia económica en el periodo restante al mes, siendo esto un periodo de (2.5) meses, con el cual la interventoría podría cubrir sus gastos, siendo así necesaria la adición solicitada por un valor de **$54.373.169,00** la cual también se encuentra debidamente relacionada en el acta de modificación correspondiente.

De esta manera la presente solicitud ha sido motivada y en todo caso, obedece en los términos del Manual de Contratación que se apoya en lo que ha sido documentado en el contrato de obra 1502-2022 y su respectiva solicitud de Prorroga No. 2.

Valga traer a colación, que:

1. Del 01 de febrero de 2023 al 11 de mayo del mismo año, se ejecutaron actividades correspondientes a labores preliminares: levantamiento topográfico y batimétrico el cual era una actividad indispensable para el desarrollo de la etapa de actualización de los estudios y diseños.

2. Desde 03 de marzo al 16 de marzo de 2023 el contratista ICPT CONSTRUCCIÓN S.A.S entrega informe con actualización de estudios y diseños al contratista de interventoría S&M INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS, para revisión y aprobación, así mismo al finalizar esta semana y de acuerdo a lo obtenido en esta primera etapa de actualización de estudios y diseños, el contratista de obra realiza la consulta y radicación formal de solicitud del permiso de ocupación del cauce ante la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA, mediante correo electrónico.

3. Posteriormente el contratista previendo el término que puede tomar la **CDA** en resolver la solicitud del permiso de ocupación solicita la suspensión del contrato. Esto desde el 12 de mayo hasta el 11 de julio de 2023.

4. Persistiendo la ausencia del permiso de ocupación, el contrato se vio suspendido hasta la fecha el 11 de octubre de 2023. Para este periodo de suspensión respecto del trámite de obtención del permiso se continuo con el seguimiento técnico por parte de la interventoría y la unidad ejecutora.

5. Así mismo el contratista ICPT CONSTRUCCIÓN S.A.S posterior a la fecha de emisión del POC (en firme a finales de septiembre de 2023) se programaba a dar reinicio a las actividades de obra el 12 de octubre, mes el cual finalizaba la última suspensión tramitada, que sin embargo, como las obras a ejecutar corresponden

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

casi que en su totalidad a estructura metálica y dado que el material para la fabricación de dichas estructuras era escaso en la región y en general en el país para estas fechas, el contratista solicita ampliar el plazo de suspensión (1) mes adicional ya que como evidencia, las consultas hechas a diferentes proveedores, en definitiva, no pudo contar con el material específico requerido, láminas de ¼ suficientes para continuar la construcción de las unidades flotantes.

6. Es así que trascurrido el mes solicitado en la suspensión el contratista notifica a la interventoría la evidencia de la escasez del material por lo cual obliga a continuar suspendido hasta el 4 de diciembre de 2023, donde para esta fecha se retoman las labores correspondientes ya que se cuenta con material en el taller de ensamble, las actividades son ejecutadas los días 4, 5 y 6 de diciembre, ya que la totalidad de los materiales no fueron entregados en el sitio y que de esta manera el contratista de obra solicita la suspensión No. 3 causada por la motivación inicial de la suspensión No. 2 ampliación No. 5 y 6, ya que al no contar con el material necesario para culminar las actividades de armado y fabricación de los artefactos navales en el patio, se ve en la necesidad de continuar suspendido, y que de esta forma la suspensión No. 3 es avalada y acogida en los mismos términos en el contrato de interventoría objeto de esta solicitud.

7. De esta manera el contratista de obra, solicita la ampliación 1 y 2 de suspensión 3, expresando los hechos actuales en cuanto a la escasez de material necesario, que a su vez la interventoría recibe y avala dicha solicitud como ha quedado consignado bajo el Secop II.

8. Posteriormente superada la motivación anterior expuesta, el contratista de obra informa a la interventoría contar con los materiales suficientes soportado en consultas y cotizaciones realizadas en el medio, las cuales son allegadas al Instituto.

9. De esta manera ya el contratista de obra en disposición de retomar las actividades pendientes informa a la interventoría que no le es posible dar inicio ya se presentan inconvenientes en cuanto a la disponibilidad de las embarcaciones para el transporte de los artefactos navales armados en el municipio de Orito en el departamento de Putumayo, teniendo en cuenta que esta actividad de transporte requiere de diferentes medios de transporte fluvial y terrestre, para lo cual se debe tener seguridad y precisión en las fechas del transporte, de esta manera el contratista de obra solicita la ampliación 3 de la suspensión 3 desde el 27 de mayo hasta el 26 de junio de 2024, argumentando que si bien ya se cuenta con los materiales necesarios es indispensable garantizar la cadena de transporte ya que esta actividad de movilización de los artefactos navales tomara 45 días para su llegada al destino en Municipio de San Felipe, departamento de Guainía.

Se relaciona cuadro de programación y logística de transporte de los artefactos navales:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

DESCRIPCION DEL TRANSPORTE DESDE ORITO HASTA SAN FELIPE

	ORIGEN		DESTINO	VIA	TIEMPO (DIAS)	NOMBRE DE LA FUENTE
DE	ORITO	A	SAN JOSE DEL GUAVIARE	TERRESTRE	5.00	RUTA 45 - 40 - 05 DE PRIMER ORDEN
DE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	A	PUERTO INIRIDA	FLUVIAL	15.00	RIO SAN JOSE DEL GUAVIARE
DE	PUERTO INIRIDA	A	HUESITOS	FLUVIAL	5.00	RIO INIRIDA
DE	HUESITOS	A	GUAMIRZA	TERRESTRE	14.00	TRACTOR HACE UN VIAJE AL DIA SON 7 VIAJES
DE	GUAMIRZA	A	DESEMBOCADURA	FLUVIAL	2.00	CAÑO GUAMIRZA
DE	DESEMBOCADURA	A	SAN FELIPE	FLUVIAL	4.00	RIO NEGRO
TOTAL DE DIAS					45.00	

Así las cosas y mencionando nuevamente que el tiempo actual con el que cuentan los contratos para su ejecución es de 2 días, resulta insuficiente para ejecutar las labores de seguimiento y control del contrato de obra, sin perjuicio de haber acontecido 3.5 meses de ejecución, en donde se ejecutaron las labores al seguimiento y control de topografía y actualización de estudios y diagnóstico de la infraestructura a intervenir con el fin de priorizar la ejecución de las obras de acuerdo a los aspectos representativos de la comunidad, al ser prorrogado este, la interventoría corre la misma suerte.

Cabe mencionar la importancia de la intervención, toda vez que la infraestructura existente limita la funcionalidad y operatividad de la movilidad fluvial, siendo además un riesgo para la integridad física de los habitantes. Con el resultado de la actualización a los estudios y diseños, se acierta que será mitigado tal riesgo y mejorada la funcionalidad y operatividad fluvial, generando beneficios para la comunidad y la región.

Actividades de obra a ejecutar las cuales la interventora debe garantizar el debido seguimiento y control en la ejecución durante la prórroga solicitada:

5. PASARELA DE EMBARQUE

- Sistema de articulación en acero
- Suministro, fabricación e instalación de acero estructural (Perfiles angulares)
- Suministro, fabricación e instalación de lámina alfajor 3/16" en acero estructural
- Suministro, fabricación e instalación de acero estructural barandas
- Suministro, fabricación e instalación de patines de deslizamiento.

6. PLATAFORMA FLOTANTE

- Suministro, fabricación e instalación de lámina de acero ASTM A-36 tipo alfajor 1/4" para cubierta
- Suministro, fabricación e instalación de lámina de acero ASTM A-36 de 1/4" para casco (fondo, costados, proa, popa)3.3. Suministro, fabricación e instalación de lámina de acero ASTMA-36 de 3/16"(mamparos longitudinales y transversales, planchuelas y cartelas).
- Suministro, fabricación e instalación de lámina de acero ASTMA-36 de 3/16"(mamparos longitud inales y transversales, planchuelas y cartelas).
- Suministro, fabricación e instalación de acero estructural 1/4" (cuadernas, accesorios y conexiones varias).
- Suministro, fabricación e instalación de tubería de acero para barandas y bitas.
- Defensas

7. CUBIERTA

- Suministro e instalación de cubierta en teja termoacústica espesor=2.5 mm.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

- Suministro e instalación perfil de cumbrera (caballete) para cubierta en teja termoacústica espesor=2.5 mm.
- Suministro, fabricación e instalación de acero estructural (Perfiles angulares).

8. MANTENIMIENTO Y REMPLAZO DE PLACA

- Suministro, fabricación e instalación de lámina alfajor 3/16" en acero estructural
- Suministro, fabricación e instalación de acero estructural barandas
- Suministro, fabricación e instalación de acero estructural (Perfiles angulares).
- Suministro, fabricación e instalación de lámina de acero ASTM A-36 de 1/4" para casco (fondo, costados, proa, popa) 3.3. Suministro, fabricación e instalación de lámina de acero ASTMA-36 de 3/16"(mamparos longitudinales y transversales, planchuelas y cartelas).
- Suministro, fabricación e instalación de lámina de acero ASTMA-36 de 3/16"(mamparos longitudinales y transversales, planchuelas y cartelas).
- Suministro, fabricación e instalación de acero estructural 1/4" (cuadernas, accesorios y conexiones varias).

Por consiguiente y teniendo en cuenta que el presente contrato de INTERVENTORÍA le realiza el seguimiento y control al contrato de obra No. 1502 de 2022 y que actualmente el contrato de interventoría No. 1541 de 2022 a la fecha ya ejecuto el 62,63% de los recursos asignados inicialmente en el desarrollo de la primera etapa de ajuste y/o actualización de estudios y diseños donde por las condiciones particulares del proyecto descritas anteriormente, exigieron que no se desplegara la totalidad de profesionales y especialistas de la interventoría para esta primera etapa, evidenciado en el porcentaje financiero anteriormente mencionado y reconocido mediante las siguientes actas:

RELACIÓN ACTAS DE INTERVENTORÍA CTO 1541 - 2022			
ACTAS DE COSTOS	VALOR	IVA	TOTAL
1, 2 Y 3	$ 12.319.944,00	$ 2.340.789,00	$ 14.660.733,00
4	$ 6.542.404,00	$ 1.243.057,00	$ 7.785.461,00
5	$ 15.092.739,00	$ 2.867.620,00	$ 17.960.359,00
		ACUMULADO	**$ 40.406.553,00**

Se sustenta para recomendar que se proceda a PRORROGAR, MODIFICAR (restitución de recursos) y ADICIONAR el contrato de interventoría No. 1541 de 2022, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, hasta el 15 de octubre de 2024, de acuerdo con la solicitud de prórroga y restitución del contrato de obra No. 1502 de 2022.

El Gestor del Proyecto y Supervisor, avalan en consideración a todas las actuaciones que consumieron el tiempo inicial y el periodo otorgado en la prórroga No. 1, que se viabilice la solicitud de restitución de recursos de reserva de 2023 por un valor de **$24.105.044,00** VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE, y se prorrogue por el mismo término del contrato de obra No. 1502 – 2022, al cual se realiza la interventoría es decir, (3.5) meses, esto es hasta el 15 de octubre de 2024 con una adición del contrato por un valor de **$54.373.169,00** CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

	PESOS MONEDA CORRIENTE, ya que se debe garantizar el seguimiento, control y vigilancia del contrato de obra No. 1502-2022 objeto de la presente interventoría, ya que este contrato de obra ha sido aprobado por la interventoría en cuanto al plazo solicitado y modificación de restitución de recursos de reserva debidamente sustentada y justificada, con lo que se entendió como recursos monetarios y tiempo suficiente para ejecutar la etapa de obra completa y dar cumplimiento así al contrato de obra. NOTA SECOP II: Dado que el contrato se reanuda el 27 de junio, y en consideración a la fecha del presente comité, de ser necesario, una vez reanudado se procederá a actualizar la fecha de terminación de acuerdo con la última actuación y aclaración en las suspensiones contractuales, de modo que se refleje los días de ejecución pendientes. **Reiteración Concepto del Supervisor:** Es pertinente otorgar la restitución de recursos de reserva de 2023 por valor igual a **$24.105.044,00**, prórroga del contrato por un término de (3.5 meses) hasta el 15 de octubre de 2024 y adicionar por **$54.373.169,00** el contrato de interventoría **No**. **1541 de 2022**, con el fin de garantizar la vigilancia y control técnico, administrativo y financiero al contrato de obra **No. 1502 de 2022** durante la ejecución del proyecto y como consecuencia de la solicitud de prórroga del contrato de obra plenamente justificada por el contratista. "La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes."
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	En atención a la solicitud de prórroga del contrato presentada por el contratista de obra mediante comunicación escrita Nº ICPT-INV-SMFF-1502-2022-034 y avalada por la interventoría, mediante comunicación S&M-84-067, así mismo, de acuerdo con los argumentos legales, administrativos, técnicos, financieros y contractuales, expuestos por el supervisor del contrato y el gestor técnico, esta Subdirección considera necesario y viable avalar la solicitud de restitución de recursos de reserva 2023, la prórroga relacionada por un término de (3.5) meses hasta el 15 de octubre de 2024 y la adición por un valor de **$54.373.169,00** para el contrato No. 1541 de 2022. Resulta del caso expresar que el INVIAS siempre ha orientado la ejecución de sus proyectos al cumplimiento de su misión institucional cual es "…La ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte.…", ello con el fin de que los usuarios cuenten con la infraestructura necesaria en la red marítima, fluvial y Férrea, por tal razón y con el fin de lograr el cumplimiento de estos fines, la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea, debe hacer uso de todos los medios legales que a su disposición se encuentren, con el único fin de lograr la ejecución del objeto contratado. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que, para las partes, Entidad, contratista e Interventoría, la restitución de recursos, la prórroga y la adición del contrato No. 1541 de 2022 es necesaria, tomando en consideración que se requiere para poder realizar la

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

		supervisión a la ejecución de las obras y poder cumplir a cabalidad con las especificaciones dispuestas en el anexo técnico del contrato y así mismo cumplir con la meta física del proyecto.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		ANDRES SEBASTIAN RODRIGUEZ ORTIZ – No, DEO 41043
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		ING. CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI - Resolución No. 904 del 14 de marzo de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Para solicitar la gestión de la minuta en la SGCP, es necesario que se remita el memorando de Financiera donde se evidencia el valor de los recursos fenecidos.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA POR 3.5 MESES HASTA 15 DE OCTUBRE 2024, ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $54.373.169 Y MODIFICACIÓN EN EL SENTIDO DE RESTITUIR RECURSOS FENECIDOS POR VALOR DE $ 24.105.044,00, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 6 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN __X__ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		1755-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES DEL SUR DEL TOLIMA: CHAPARRAL – RIOBLANCO, DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA
CONTRATISTA		DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		FECHA DE INICIO: 11/03/2021 1) VALOR INICIAL: $ 20.120.000.000 2) ADICIÓN 1: $ 29.000.000.000 3) ADICIÓN 2: $ 8.152.400.371,84 5) ADICIÓN 3: $ 3.152.777.269,79 6) VALOR ACTUAL: $ 60.425.177.641,63 7) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021 8) PRÓRROGA 1: Hasta el 31/07/2022 9) PRÓRROGA 2: Hasta el 31/12/2022 10) PRÓRROGA 3: Hasta el 31/07/2023 11) PRÓRROGA 4: Hasta el 31/12/2023 12) PRÓRROGA 5: Hasta el 30/06/2024 13) PLAZO ACTUAL: Hasta el 30/06/2024 14) MODIFICACIONES: Modificación No. 1 del 28/04/2021
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	N.A	N.A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		Se ha desembolsado al Departamento todos los recursos reservados para el convenio.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N.A.	N.A.
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		N.A.	N.A.
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$ 8.888.861.552	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31 de diciembre de 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Con base a la solicitud realizada por el Departamento del Tolima a través del oficio del 28 de mayo de 2023, el supervisor consideran viable la adición por un valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (8.888.861.552) M/CTE y la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024 al Convenio Interadministrativo No. 1755 de 2020, a fin de dar un mayor alcance físico en pavimentación del proyecto de mejoramiento vial del corredor Chaparral-Rioblanco. Así mismo, se emite concepto favorable de la solicitud de prórroga al Convenio Interadministrativo No. 1755 de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2024, y de esta manera garantizar el tiempo requerido para ejecutar a satisfacción las actividades del contrato de obra No. 1784 de 2021 y el contrato de Interventoría 1570 de 2021. Lo anterior teniendo en cuenta la solicitud presentada por el Departamento donde exponen las siguientes razones: -. Dar un mayor alcance físico y de cantidades de obra ejecutando actividades de pavimentación y construcción de cunetas. Adicionalmente, la información de los contratos derivados del presente convenio es la siguiente: Contrato de obra 1784 de 2021:	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

		-. Fecha de inicio contrato: 26/10/2021 -. Porcentaje de avance físico: 95% programado vs 94 % ejecutado -. Estado: ejecución -. Plazo actual: hasta el 7/06/2024 Contrato de Interventoría 1570 de 2021 -. Fecha de inicio contrato: 26/10/2021 -. Porcentaje de avance financiero: 80% programado vs 80% ejecutado -. Estado: ejecución -. Plazo actual: hasta el 31/12/2024 Considerando que entre el Instituto Nacional de Vías y el departamento del Tolima se están aunando los esfuerzos necesarios para el cumplimiento integral al convenio suscrito, se considera viable jurídicamente, a fin de cumplir los fines establecidos en el convenio celebrado y los propios del Estado, en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, y la prerrogativa pactada al interior del acuerdo de voluntades, la cual se encuentra establecida clausula décimo séptima del convenio interadministrativo 1755 de 2020, proceder con la adición y prórroga solicitada por la Gobernación del Tolima en los términos establecidos en el oficio del 28 de mayo de 2024 y atendiendo las particularidades que han rodeado el convenio multicitado. La viabilidad presupuestal obedece a que el INVIAS aporta recursos por un valor OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (8.888.861.552) M/CTE, respaldado con el CDP
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la adición por un valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (8.888.861.552) M/CTE y prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2024 el Convenio interadministrativo No. 1755 de 2020, pues, con estos recursos y la ampliación del plazo se permitirá cumplir integralmente los contratos de obra e interventoría derivados, además de pavimentar el corredor Chaparral - Rioblanco
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		Germán Ricardo Cely Blanco
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Lenin Tito Mendoza
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	ESTE CASO FUE RETIRADO DURANTE LA SESIÓN DE COMITÉ
CASO 7 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA (X) INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN __X__**	
CONTRATO/CONVENIO	**1009 - 2021**	
OBJETO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARATAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 2.	
CONTRATISTA	**UNIÓN TEMPORAL ANDINO 066 Nit. 901.477.981-6** JMV INGENIEROS S.A.S: 24% con Nit 800.095.951-9 PROYECTOS Y VÍAS S.A.S.: 25% con Nit 800.119.086-8 CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A.S 24% con Nit. 890.932.730-7 CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO INGENIERÍA S.A.S. 24% con Nit 900.182.018-7 TECCIVIL S.A.S. 1% con Nit. 830.117.761-7 GAICO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S 1% con Nit. 860.034.551-3 CONSTRUCCIONES, CIMENTACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. 1% Nit. 901.259.571-5	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	FECHA DE INICIO: 28/06/2021 1. VALOR INICIAL: $265.853.856.477 2. ADICIÓN 1: $10.000.000.000 3. VALOR ACTUAL: $ 275.853.856.477 4. PLAZO INICIAL: CIENTO DIEZ (110) MESES 5. PRORROGAS: N/A 6. PLAZO ACTUAL: Hasta el 5 de septiembre de 2030 7. SUSPENSIONES: (1) 18/8/2023 – 23/08/2023 8. REANUDACIÓN: 23/08/2023 9. MODIFICACIONES • MOD 1 22-10-21 Modificación Sustitución de Recursos • MOD 2 29-09-22 Modificación Cuenta Bancaria • MOD 3 14-08-23 Modificación reprogramación de recursos de la vigencia 2030 a la vigencia 2023 10. CESIONES N/A 11. FECHA FINALIZACION: CIENTO DIEZ (110 MESES) Hasta 05/09/2030	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	$6.500.000.000	N.A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE — **PROGRAMADO %**	23.49% (avance físico) / 23.49% (avance financiero)	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE — **EJECUTADO %**	23.92% (avance físico) / 23.92% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	Avance reportado por la interventoría según informe semanal 150.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

	N.A	N.A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	400033683- Anexo 4/400033682- Anexo 4 Ampara ORDEN DE INICIO y ADICION No 1	16/06/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	Mediante comunicación escrita No.SAL-00001645 del 29/05/2024 el Contratista de Obra solicita lo siguiente: Traslado de las vigencias de los años 2030 por valor de $5.000.000.000; año 2029 por valor $5.000.000.000; año 2028 por valor $4.100.000.000; año 2027 por valor $4.100.000.000; año 2026 por valor de $4.000.000.000; año 2025 por valor de $3.000.000.000 con el fin de ejecutar actividades contractuales que se proyectaban ejecutar en las siguientes vigencias, específicamente ejecutar las actividades programadas desde el PR98+000 AL PR110+179 construyendo estructura del pavimento e incluyendo la construcción de veinte (20) alcantarillas metálicas de diferentes diámetros y obras de infraestructura; con el fin de lograr una mayor intervención y pavimentación, lo que demanda una mayor necesidad de recursos económicos a los correspondientes al valor actual de la vigencia del año 2024. Es de aclarar que la reprogramación que se contempla en la presente vigencia es con el fin de ejecutar actividades antes de lo programado, ya que con la buena ejecución del contratista se avanza con mayor velocidad el contrato y a su vez se disminuye costos en cuanto a pagos de ajustes a lo largo del contrato. Por lo que, al reprogramar cada valor q se solicita en esta modificación quiere decir que no requerirá adición para las mismas actividades que se prevé desarrollar, excepto para mayores actividades o ajustes al contrato no previsibles actualmente.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Mediante comunicación escrita No.SAL-00001645 del 29/05/2024 el Contratista de Obra solicitó lo siguiente: *"Con base en el alcance físico del contrato en donde adicional a las obras presupuestadas para la vigencia del 2024, (intervención del PR 77+200 al PR 79+000), se planea ejecutar el tramo entre PR 98+000 al PR110+179, que consiste básicamente en el reemplazo y construcción de obras de drenaje, infraestructura (cimentación profunda del puente Jupilao (PR110+179) y construcción de estructura de pavimento. Por lo anteriormente expuesto, se solicita su aprobación para la reprogramación al contrato por traslado de vigencias así: Traslado de las vigencias de los años 2030 por valor de $5.000.000.000; año 2029 por valor $5.000.000.000; año 2028 por valor $4.100.000.000; año 2027 por valor $4.100.000.000; año 2026 por valor de $4.000.000.000; año 2025 por valor de $3.000.000.000. En total por valor de veinticinco mil doscientos millones de pesos m/c. $25.200.000.000, para cubrir los costos de la obra en mención por adelanto*	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

de la meta física en la vigencia 2024".

La Interventoría mediante Oficio 03-206-0172-2024 consideró viable la reprogramación de recursos solicitada por parte del Contratista de Obra, en los siguientes términos:

> "*En base al oficio SAL-00001645 con fecha 29 de mayo de 2024 y al rendimiento mostrado en la ejecución de las obras ejecutadas a la fecha, encontramos que, al revisar el archivo adjunto, estimamos viable la inversión a ejecutar del tramo entre PR 98+000 al PR110+179, que consiste en el reemplazo de obras de drenaje e infraestructura (cimentación profunda del puente Jupilao (PR110+179), más construcción de estructura de pavimento planteada entre el PR 98 al PR103".*

JUSTIFICACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN DE VIGENCIAS:

Con base en el alcance físico del contrato en donde adicional a las obras presupuestadas para la vigencia del 2024, (intervención del PR 77+200 al PR 79+000), se planea ejecutar el tramo entre PR 98+000 al PR110+179, que consiste básicamente en el reemplazo, construcción de obras de drenaje e infraestructura y construcción de estructura de pavimento, adicionalmente la construcción la construcción de la excavación profunda y subestructura del puente Japulao (PR110+179).

Por lo anteriormente expuesto, se solicita su aprobación para la reprogramación al contrato por valor de veinticinco mil doscientos millones de pesos m/c. $25.200.000.000, para cubrir los costos de la obra en mención.

La siguiente es la discriminación de la reprogramación solicitada:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

Formulario 1 Descripción		Valor solicitado Para traslado de Vigencia
EXPLANACIONES	$	625,398,476
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	$	-
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$	140,272,440
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$	3,979,433,239
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$	45,155,074
TRANSPORTES	$	276,653,468
ITEMS NO PREVISTOS	$	15,786,882,054
SUBTOTAL OBRAS (A)	**$**	**20,853,794,751**
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$	4,163,387,380
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (C)	$	-
VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)	$	25,017,182,131
VALOR IVA (OBRA) (E)	$	182,817,869
VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D´+E)	**$**	**25,200,000,000**
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE	$	-
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE	$	-
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O	**$**	**-**
GESTION AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA) (J)	**$**	**-**
GESTION AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA) (K)	**$**	**-**
VALOR TOTAL (F+I+J+K)	**$**	**25,200,000,000**
Valor Total	**$**	**25,200,000,000**

De acuerdo con el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE OBRA:

Formulario 1 Descripción		Valor solicitado Para traslado de Vigencia	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
EXPLANACIONES	$	625,398,476	80%					
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	$	-						
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$	140,272,440	100%					
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$	3,979,433,239	100%					
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$	45,155,074	100%					
TRANSPORTES	$	276,653,468	100%					
ITEMS NO PREVISTOS	$	15,786,882,054	100%					
SUBTOTAL OBRAS (A)	**$**	**20,853,794,751**	100%					

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el contrato de obra No. 1009 - 2021, termina el 05 de septiembre de 2030 según su plazo contractual establecido, el contratista UNION TEMPORAL ANDINO 066, hizo solicitud de reprogramación por Traslado de las vigencias de los años 2030 por valor de $5.000.000.000; año 2029 por valor $5.000.000.000; año 2028 por valor

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

$4.100.000.000; año 2027 por valor $4.100.000.000; año 2026 por valor de $4.000.000.000; año 2025 por valor de $3.000.000.000 al contrato principal mediante comunicación SAL-00001645 del 29/05/2024 SOLICITUD REPROGRAMACION POR TRASLADO DE VIGENCIAS, la cual fue aprobada por la interventoría según oficio No. 02-206-0172-2024 del 29 de mayo de 2024, se considera viable por parte del Supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS según formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de interventoría - MEPI-MN1-IN-12-FR-1.

La GERENCIA GRUPO REGIONAL No 5, avala la Modificación por reprogramación al Contrato de obra No. 1009 de 2021 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

•Incrementar las metas físicas programadas dentro de la vigencia del año 2024.
•Garantizar la continuidad del corredor, puesta en servicio del tramo en su totalidad y por ende la seguridad vial al usuario.

Modificando la cláusula séptima, parágrafo segundo de la minuta principal:

"Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1., Referencia 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaria Ejecutiva Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2402, Subprograma 0600, Proyecto 0013 denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA CONECTAR TERRITORIOS, GOBIERNOS Y POBLACIONES. NACIONAL, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 11921 del 27 de abril de 2021, así:

Vigencia 2021	$ 13.273.865.477
Vigencia 2022	$ 18.513.333.333
Vigencia 2023	$ 14.044.000.000
Vigencia 2024	$ 14.044.000.000
Vigencia 2025	$ 28.088.000.000
Vigencia 2026	$ 28.088.000.000
Vigencia 2027	$ 28.088.000.000
Vigencia 2028	$ 37.450.666.667
Vigencia 2029	$ 37.450.666.667
Vigencia 2030	$ 46.813.333.333
Total	$ 265.853.865.477

Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando No. DT 31953 de 10 de mayo de 2021"

Actualizando las vigencias 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030 así:

"Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1., Referencia 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaria Ejecutiva Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS- del Ministerio de Hacienda y Crédito

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

	Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2402, Subprograma 0600, Proyecto 0013 denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA CONECTAR TERRITORIOS, GOBIERNOS Y POBLACIONES. NACIONAL, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 11921 del 27 de abril de 2021, así: Vigencia 2021 $ 13,273,865,477 Vigencia 2022 $ 18,513,333,333 Vigencia 2022 (Adición 1) $ 10,000,000,000 Vigencia 2023 $ 19,044,000,000 Vigencia 2024 $ 39,244,000,000 Vigencia 2025 $ 25,088,000,000 Vigencia 2026 $ 24,088,000,000 Vigencia 2027 $ 23,988,000,000 Vigencia 2028 $ 33,350,666,667 Vigencia 2029 $ 32,450,666,667 Vigencia 2030 $ 36,813,333,333 Total $ 275,853,865,477 *Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando No. DT 31953 de 10 de mayo de 2021"* .
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	LUIS GUILLERMO PINTO SOLER Según oficio 2024S-VBOG-036615
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	ELVIN RAFAEL GONZÁLEZ MEDINA Resolución No 1575 de 08/05/2024
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN – **SI**	
APROBACIÓN – **NO**	ESTE CASO FUE RETIRADO DURANTE LA SESIÓN DE COMITÉ
CASO 8 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO (X) CUAL: SERVICIOS	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN __X__**
CONTRATO/CONVENIO	**5091 - 2023**
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y OTROS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD.
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL VIAS TC365 2023 con NIT. 9 0 1 7 8 5 2 8 7- 3 (Integrado por: COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A COOVIAM

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

	CTA con NIT. 804.000.353-1 con una participación del 25%; SEGURIDAD CENTRAL LTDA con NIT. 860.514.568-8 con una participación del 25%; TAC SEGURIDAD LTDA con NIT. 900.448.609-3 con una participación del 25% y VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA con NIT. 900.823.024-3 con una participación del 25%).		
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	Diciembre 30 de 2023 1. $56.061.506.151,00 2. N/A 3. $49.197.412.644,78 4. Hasta agosto 14 de 2026 5. N/A 6. N/A 7. N/A 8. N/A		
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	N/A	Día/mes/año	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE — **PROGRAMADO %**	12% (avance financiero) (para contratos que no sean de obra se menciona únicamente el avance financiero)		
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE — **EJECUTADO %**	12% (avance financiero) (para contratos que no sean de obra se menciona únicamente el avance financiero)		
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	N/A		
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**	
	N/A	N/A	
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**	
	Cumpl: NB-73729 Anexo. 0. **RCE: 21467 Anexo No. 0.**	30/01/2024	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	REDUCIR EL CONTRATO EN $1.741.754.220,89 Y MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO. “PUESTO REQUERIDO” – “SOLUCIÓN TECNOLÓGICA”		
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A		
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Considerando la necesidad de garantizar la continuidad y prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en el edificio de la Sede Central del Instituto Nacional de Vías y otros inmuebles de su propiedad, se considera viable atender de manera positiva la presente solicitud.		
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El Instituto Nacional de Vías a través de la Subdirección Administrativa, suscribió el Contrato No. 5091 de 2023 con la UNION TEMPORAL VIAS TC365 2023, cuyo objeto es el servicio		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

de vigilancia en el Edificio de la Sede Central del Instituto Nacional de Vías y otros inmuebles de su propiedad. Esta contratación permite a la Entidad la protección de los funcionarios y bienes muebles e inmuebles, de sus instalaciones localizadas en el edificio Central Point, edificio CAN, inmuebles en Fontibón, así como de los predios recibidos del extinto FERROVÍAS a nivel nacional, estaciones de peaje y pesaje, centros operativos y puertos marítimos y fluviales; todo esto hace necesario contar con vigilancia permanente las 24 horas del día, previendo situaciones generales de inseguridad o invasiones en dichos predios.

Ahora bien, las vigencias aprobadas para los años 2023 y 2024 fueron las siguientes:

VALOR APROBADO PARA LAS VIGENCIAS 2023 - 2024	
Valor de la vigencia 2023	$ 778.709.006,00
Valor de la vigencia 2024	$ 20.114.575.455,00
VALOR TOTAL DE LA VIGENCIA 2023 – 2024 (A)	**$ 20.893.284.461,00**

En cuanto a la vigencia 2023, fueron asignados recursos por valor de $ 778.709.006,00 para atender el servicio de vigilancia por un periodo de 15 días del mes de diciembre, pero debido a que el contrato se le impartió orden de inicio hasta el 30 de diciembre de 2023, solamente fue necesario tramitar la facturación por valor de $103.551.135,00. Por lo anterior, el saldo por valor de $675.157.871,00 pasó a la vigencia 2024 como reserva presupuestal, valor fue facturado en el mes de enero 2024, con lo cual se agotó la misma. A continuación se muestra la proyección de pagos hasta diciembre de 2024.

PROYECCIÓN DE LA FACTURACIÓN DESDE MAYO DE 2024, TENIENDO EN CUENTA LO QUE SE HA FACTURADO EN EL MES DE ABRIL Y HASTA DICIEMBRE DE 2024			
FACTURA	REGISTRO	MES FACTURADO	VALOR FACTURA
1	1443923	ene-24	$ 675.157.871,00
	59924	ene-24	$ 1.073.585.825,00
2	59924	feb-24	$ 1.703.333.942,00
3	59924	mar-24	$ 1.708.370.904,76
4	59924	abr-24	$ 1.600.093.828,46
5	59924	may-24	$ 1.600.093.828,46
6	59924	jun-24	$ 1.537.657.475,63
7	59924	jul-24	$ 1.537.657.475,63
8	59924	ago-24	$ 1.537.657.475,63
9	59924	sep-24	$ 1.537.657.475,63
10	59924	oct-24	$ 1.537.657.475,63
11	59924	nov-24	$ 1.537.657.475,63
12	59924	dic-24	$ 1.537.657.475,63
COSTO TOTAL DE LA VIGENCIA 2024 (B)			$ 19.124.238.529,11

En virtud de lo anterior, como solamente se ejecutó el presupuesto del año 2023 por la suma de $103.551.135,00 y a la fecha se encuentra en ejecución el presupuesto de la vigencia de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

2024, respetuosamente solicito al Comité de Contratación que del presupuesto de la vigencia 2024, el cual asciende a la suma de $20.114.575.455, se reduzca en la suma de $675.157.871,00 correspondientes a la reserva que ya se pagó.

Por otra parte, en cuanto al uso de los puestos de trabajo disponibles, actualmente se presta el servicio de vigilancia en 143 puestos, con un promedio de facturación mensual de $1.692.837.466,94 (valor tomado de la facturación de los meses de enero a mayo), detallados en el documento de justificación y que en el siguiente cuadro se realiza un resumen:

SERVICIO VIGILANCIA HUMANA	
SUB TOTAL	1.650.324.590
IVA SOBRE AIU 19%	31.356.167
TOTALES	1.681.680.757

OTROS SERVICIOS ASOCIADOS A LA VIGILANCIA	
MEDIOS TECNOLOGICOS	54.623.373
SUB TOTAL	54.623.373
IVA SOBRE AIU 19%	10.378.438
TOTALES	65.001.811

TOTAL SERVICIOS MES DE VIGILANCIA HUMANA Y OTROS SERVICIOS ASOCIADOS A LA VIGILANCIA 2024	
SUB TOTAL	1.704.947.963
IVA SOBRE AIU 19%	41.734.604
TOTALES	1.746.682.568

Si bien es cierto, los recursos fueron proyectados de acuerdo con los puestos y los servicios inherentes de vigilancia y seguridad privada al momento de la licitación, también es cierto mencionar que dichas necesidades pueden variar en la ejecución del contrato como quedó establecido en el Anexo Técnico: Puestos requeridos "*Durante el plazo de ejecución del contrato, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS se reserva el derecho de aumentar o disminuir el número de puestos de servicio y de excluir o incluir nuevos predios, teniendo en cuenta las necesidades generadas en la prestación de este servicio, previa información que en forma oportuna se le dé a conocer al contratista por parte del supervisor del contrato, para lo cual la Entidad adelantará los trámites internos a que haya lugar. (…)*". Revisadas las necesidades actuales de disponibilidad de puestos y servicios de vigilancia para lo que resta de la anualidad 2024, se ha identificado la posibilidad de reducir i)El número puestos de vigilancia en algunos inmuebles por contar con más de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

un puesto sin que su extensión lo amerite, y ii) El número de horas de disponibilidad de vigilancia así:

Relación de 9 puestos que se suprimen:

PUESTO	MODALIDAD - MODIFICADA		CANTIDAD	TOTAL
(3) PREDIOS CAPULCO - GAMARRA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	CON ARMA	1	$13.205.155
CAMPAMENTO PUERTO SALGAR - RECORREDOR 1	24 HORAS TODOS LOS DIAS	CON ARMA	1	$13.205.155
CAMPAMENTO PUERTO SALGAR - RECORREDOR 3	24 HORAS TODOS LOS DIAS	CON ARMA	1	$13.205.155
PREDIO FINCA LA ROCAYOSA - RECORREDOR 1	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS	SIN ARMA	1	$7.160.184
CAMPAMENTO - BODEGA DE BARRANCABERMEJA - TALLERES	24 HORAS TODOS LOS DIAS	CON ARMA	1	$13.205.155
PREDIO LA SERRANIA - VIA BUGA - BUENAVENTURA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	SIN ARMA	1	$12.965.061
BODEGA FACA VAPOR	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS	SIN ARMA	1	$7.160.184
TUNEL FÉRREO ZIPACON	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS	SIN ARMA	1	$7.160.184
ESTACION LEBRIJA - RECORREDOR	24 HORAS TODOS LOS DIAS	CON ARMA	1	$13.205.155
TOTAL (A)			**9**	**$ 100.471.387,49**

Relación de 12 puestos que prestan el servicio de vigilancia en los que se presentan novedad de cambio de modalidad por intensidad horaria de 24 horas a 12 horas nocturnas:

PUESTO	MODALIDAD	MODALIDAD - MODIFICADA		CANTIDAD	TOTAL 24 HORAS	TOTAL 12 HORAS	AHORRO

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

	ESTACIÓN FÉRREA SAMACA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS	SIN ARMA	1	$ 12.965.061,04	$ 7.161.229,70	$ 5.803.831,34	
	ESTACIÓN FÉRREA EL CRUCERO	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS	SIN ARMA	1	$ 12.965.061,04	$ 7.161.229,70	$ 5.803.831,34	
	ESTACIÓN FÉRREA DE LENGUE ZAQUE	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS	SIN ARMA	1	$ 12.965.061,04	$ 7.161.229,70	$ 5.803.831,34	
	ESTACIÓN FÉRREA ORIHUECA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS	SIN ARMA	1	$ 12.965.061,04	$ 7.161.229,70	$ 5.803.831,34	
	ESTACION FÉRREA POZO LOS COLORADOS	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS	SIN ARMA	1	$ 12.965.061,04	$ 7.161.229,70	$ 5.803.831,34	
	PREDIO SANTA TERESITA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS	SIN ARMA	1	$ 12.965.061,04	$ 7.161.229,70	$ 5.803.831,34	
	CAMPAMENTO EL PIMIENTO	24 HORAS TODOS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS	SIN ARMA	1	$ 12.965.061,04	$ 7.161.229,70	$ 5.803.831,34	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

	LOS DIAS						
PREDIO LOTE ANDALUCIA - DOBLE CALZADA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS	SIN ARMA	1	$ 12.965.061,04	$ 7.161.229,70	$ 5.803.831,34
ESTACION FÉRREA ASNAZU	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS	SIN ARMA	1	$ 12.965.061,04	$ 7.161.229,70	$ 5.803.831,34
ESTACION FÉRREA SUAREZ	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS	SIN ARMA	1	$ 12.965.061,04	$ 7.161.229,70	$ 5.803.831,34
ESTACIÓN FÉRREA MATARREDONDA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS	SIN ARMA	1	$ 12.965.061,04	$ 7.161.229,70	$ 5.803.831,34
BODEGA FÉRREA TIMBA	24 HORAS TODOS LOS DIAS	12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS	SIN ARMA	1	$ 12.965.061,04	$ 7.161.229,70	$ 5.803.831,34
TOTAL (B)				**12**	**$ 155.580.732,50**	**$ 85.934.756,41**	**$ 69.645.976,09**

TOTAL AHORRO (A) + (B)	**$ 170.117.364,00**

Conforme con los cuadros antes relacionados la disminución en la disponibilidad de puestos y horas de servicios de vigilancia, disminuye el valor total mensual a pagar en $170.117.364,00.

MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO PUESTO REQUERIDOS.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

De acuerdo a las necesidades que se están presentando con los puestos y servicios inherentes a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada que a la fecha han variado respecto a los proyectados al momento de la licitación, se hace necesario, útil y pertinente realizar la modificación al Anexo Técnico "Puesto Requerido" y sustituir los puestos de coordinación por puestos de vigilancia como se detalla en el siguiente cuadro en el que se realiza una proyección, teniendo en cuenta la necesidad y proyección financiera:

MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO PUESTOS REQUERIDOS								
PUESTO	**SERVICIO**	**MODALIDAD**	**CANTIDAD**	**TOTAL 24 HORAS**	**SERVICIO - MODIFICADO**	**MODALIDAD**	**CANTIDAD**	**COSTO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA MODIFICADO**
GERENTE DE PROYECTO	24 HORAS TODOS LOS DIAS	SIN ARMA	1	$ 12.965.061,00	INSTALACIÓN DE VIGILANCIA 24 HORAS TODOS LOS DIAS BODEGA DEL FERROCARRIL PARQUE ANDINO	SIN ARMA	1	$ 12.965.061,00
COORDINADOR OPERATIVO DEL CONTRATO	24 HORAS TODOS LOS DIAS	SIN ARMA	1	$ 12.965.061,00	INSTALACIÓN DE VIGILANCIA 24 HORAS MOTORIZADO TODOS LOS DIAS BODEGA DEL FERROCARRIL PARQUE ANDINO	SIN ARMA	1	$ 13.418.126,00
COORDINADOR DE MEDIOS TECNOLÓGICOS	24 HORAS TODOS LOS DIAS	SIN ARMA	1	$ 12.965.061,00	INSTALACIÓN DE VIGILANCIA 24 HORAS TODOS LOS DIAS ESTACIÓN FERREA CHARQUITO	SIN ARMA	1	$ 12.965.061,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
25	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

TOTAL	**3**	**$ 38.895. 183,00**	**TOTAL**	**3**	**$ 39.348. 248,00**

Los recursos fueron proyectados de acuerdo con los puestos y los servicios inherentes de vigilancia y seguridad privada al momento de la licitación, también es cierto mencionar que dichas necesidades pueden variar en la ejecución del contrato como quedo establecido en el anexo técnico Puestos requeridos "*Durante el plazo de ejecución del contrato, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS se reserva el derecho de aumentar o disminuir el número de puestos de servicio y de excluir o incluir nuevos predios, teniendo en cuenta las necesidades generadas en la prestación de este servicio, previa información que en forma oportuna se le dé a conocer al contratista por parte del supervisor del contrato, para lo cual la Entidad adelantará los trámites internos a que haya lugar. (…)",* en razón a que por suscribió el Contrato No. 5091 de 2023 con la UNION TEMPORAL VIAS TC365 2023.

MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO SOLUCIÓN TECNOLÓGICA

En el sentido de retirar los equipos y elementos relacionados al CONTROL DE ACCESO - C.A que mensualmente ascienden a un valor de $6.354.592,00 y que de manera bilateral con el contratista se llega al acuerdo de retirar los siguientes equipos:

EQUIPOS	CANTIDAD	VALOR
Lectoras con sistema biométricas, Alfanuméricas y de tarjeta.	32	$ 1.795.282,00
Electroimán sencillo	16	$ 1.909.274,00
Kits soporte de instalación electroimanes	16	$ 971.592,00
Control de acceso (funcionarios y contratistas INVIAS)	1	$ 1.678.804,00
TOTAL	**65**	**$ 6.354.952,00**

Y que al proyectar este valor para la vigencia 2024 que nunca se utilizó ni se facturó, también se solicita reducir la suma de $76.259.424,00 a lo asignado para la vigencia 2024.

Al realizar los ajustes enunciados y realizado el análisis de los servicios, en concordancia con la política de austeridad, para la presente vigencia, se hace necesario ajustar el valor del contrato en el sentido de reducir el valor del contrato en la suma de: $1.741.754.220,89, (equivalentes al valor de: $990.335.925,89 de la vigencia 2024, más el valor de la reserva de la vigencia 2023 de $675.157.871,00, más lo equivalente al valor de CONTROL DE ACCESO - C.A por la suma de $76.259.424,00), optimizando el presupuesto en un valor mensual de: $170.117.364,00, sin afectar el servicio a cada uno de los puestos, con una facturación mensual promedio de $1.692.837.466,94, cabe mencionar que los recursos asignados para la vigencia 2024 fue por valor de $20.114.575.455,00, como consta en el radicado No. 2-2023-055530 de fecha 20 de octubre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

		Es importante precisar que las vigencias 2025 y 2026, no sufrirán modificaciones en los presupuestos que le fueron asignados. Dicho lo anterior, se realiza la proyección financiera del contrato, en la cual se evidencia que los recursos para lo que resta de la vigencia 2024, serian $18.372.821.234,11, es decir, se requiere modificar el contrato en el sentido de reducir su valor en $1.741.754.220,89 cubriendo las necesidades hasta el 31 de diciembre de 2024.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		(Nombre y Nro. resolución de designación como gestor u oficio de designación como gestor con la fecha)
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		WILLIAM BARROS ORCASITAS SUPERVISOR CONTRATO 5091 DE 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	ESTE CASO FUE RETIRADO DURANTE LA SESIÓN DE COMITÉ
CASO 9 SUBDIRECCÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN __X__**
CONTRATO/CONVENIO		**1005 -2021**
OBJETO		INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLIVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA - SAN MARTIN EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, "VÍAS PARA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 2
CONTRATISTA		**CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191** COMPAÑÍA DE VIAS, TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS S.A.S -VIASTOP S.A.S - NIT. 901.218.647-0 GINPROCOL S.A.S. - NIT. 901.162.700-0 GINPROSA COLOMBIA S.A.S. - NIT. 900.761.711-8 ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S - NIT. 890.929122-8
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES**		1. FECHA DE INICIO: 28/06/2021 2. VALOR INICIAL: $ 19.119.769.140 3. ADICIONES: No aplica 4. VALOR ACTUAL: $ 19.119.769.140 5. PLAZO INICIAL: CIENTO DIEZ (110) MESES 6. PRORROGAS: No aplica 7. PLAZO ACTUAL: Hasta 05/09/2030 8. SUSPENSIONES. Del 18 de agosto de 2023 al 22 de agosto de 2023 9. REANUDACION: 23 de agosto de 2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

9. CESIONES		10. MODIFICACIONES: - Modificación No 1 de 2021. **CANCELAR** el Registro Presupuestal No. 420521 del 21 de mayo de 2021, por la suma de mil seiscientos noventa y nueve millones setecientos sesenta y nueve mil ciento cuarenta pesos ($1.699.769.140) m/cte. **SUSTITUIR** los recursos cancelados por la suma de mil seiscientos noventa y nueve millones setecientos sesenta y nueve mil ciento cuarenta pesos ($1.699.769.140) m/cte, **valor correspondiente a los rubros presupuestales C-2402-0600-13-0-2402006-02, Fuente Nación, Recurso 54, por la suma de $1.604.169.140 y C-2402-0600-13-0-2402021-02, Fuente Nación, Recurso 54 por la suma $95.600.000.** - Modificación No 2. de 2023. **MODIFICAR** el parágrafo segundo de la cláusula tercera del contrato número 1005 de 202, en el sentido de realizar una reprogramación de vigencias del 2030 por un valor **de mil doscientos millones de pesos m/cte ($1.200.000.000) iva incluido. correspondiente** a los rubros presupuestales C-2402-0600-13-0-2402006-02, Fuente Propios, Recurso 20, la suma de $1.604.169.140 y C-2402-0600-13-0-2402021-02, Fuente Propios, Recurso 20, por la suma $95.600.000. 11. CESIONES. No aplica	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	$1.199.884.570,00	(NA)	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE – **PROGRAMADO %**	91.81% (avance financiero)		
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE – **EJECUTADO %**	90.98% (avance financiero)		
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	Se avanza con las actividades de construcción del puente según los tiempos de fraguado de la cimentación y de las demás obras de drenaje.		
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**	
	N.A	N.A	
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**	
	NB-100164941 Anexo – 8, que ampara la Modificación No. 2 de 2023	Aprobado 04-04-2024	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	Mediante comunicación escrita No. 03-206-0173-2024 del 29 de mayo de 2024 la Interventoría solicitó una reprogramación de vigencias del año 2029 y 2030 por valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000). En este sentido, se realizaría un traslado de MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) de la vigencia 2029 y un traslado de MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) de la vigencia 2030 hacia la vigencia 2024. Que de acuerdo con lo solicitado la cláusula a modificar con la presente reprogramación del contrato principal es la CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL en su parágrafo segundo, que actualmente reza de la siguiente forma:		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

	"PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas: correspondientes al Programa 2402, Subprograma 0600, Proyecto 0013 denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA CONECTAR TERRITORIOS, GOBIERNOS Y POBLACIONES. NACIONAL recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 11921 del 27 de abril de 2021, así: Vigencia 2021 $1.699.769.140 Vigencia 2022 $1.486.666.667, Vigencia 2023 $ 2.156.000.000, ***Vigencia 2024 $ 956.000.000****, Vigencia 2025 $ 1.912.000.000, Vigencia 2026 $ 1.912.000.000, Vigencia 2027 $ 1.912.000.000, Vigencia 2028 $ 2.549.333.333,* ***Vigencia 2029 $ 2.549.333.333, Vigencia 2030 $ 1.986.666.667****. Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando de Distribución de Recursos No. DT 31946 de fecha 10 de mayo de 2021."* Una vez realizado el traslado de las vigencias del año 2029 y 2030 por un valor de $ 1.000.000.000 respectivamente hacia la vigencia del 2024, el parágrafo segundo de la Cláusula Tercera del Contrato de Interventoría No. 1005 de 2021 quedaría de la siguiente forma: *"PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas: correspondientes al Programa 2402, Subprograma 0600, Proyecto 0013 denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA CONECTAR TERRITORIOS, GOBIERNOS Y POBLACIONES. NACIONAL recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 11921 del 27 de abril de 2021, así: Vigencia 2021 $1.699.769.140 Vigencia 2022 $1.486.666.667, Vigencia 2023 $ 2.156.000.000,* ***Vigencia 2024 $ 2.956.000.000****, Vigencia 2025 $ 1.912.000.000, Vigencia 2026 $ 1.912.000.000, Vigencia 2027 $ 1.912.000.000, Vigencia 2028 $ 2.549.333.333,* ***Vigencia 2029 $ 1.549.333.333****,* ***Vigencia 2030 $ 986.666.667****. Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando de Distribución de Recursos No. DT 31946 de fecha 10 de mayo de 2021."*
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Mediante comunicación escrita No. 03-206-0173-2024 del 29 de mayo de 2024, el Interventor solicitó lo siguiente:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

"En virtud de lo anterior esta interventoría solicita lo siguiente: realizar la reprogramación de recursos del contrato de interventoría en dos mil millones de pesos ($2,000,000,000) requiriendo el traslado de los recursos de las vigencia 2030 y 2029 por un valor de $1.000.000.0000 respectivamente, hacia la vigencia del año 2024 pasando de $956.000.000 a $2.956.000.000 para poder cubrir todos los costos directos y otros costos de la Interventoría para garantizar durante el plazo contractual del 2024 la correcta ejecución a las obras del contrato debido a que la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2024, por valor de novecientos cincuenta y seis millones de pesos ($956,000,000) son insuficientes., dado que le promedio de facturación mensual es del orden de $165.0000.000 (incluyendo el anticipo) y teniendo en cuenta el incremento salarial a partir del mes de julio según los Índice de Precios al Consumidor IPC emitidos por el DANE lo que aumentaría el promedio del acta mensual".

MODIFICACIÓN SOLICITADA:

La modificación solicitada consiste en el traslado de MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) de la vigencia 2029 y un traslado de MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) de la vigencia 2030 hacia la vigencia 2024, para un valor total de DOS MIL MILLONES DE PESOS (2.000.000.000), de la siguiente forma:

VIGENCIAS ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN

INTERVENTORÍA	
VIGENCIA	VALOR
2021	1.699.769.140
2022	1.486.666.667
2023	2.156.000.000
2024	956.000.000
2025	1.912.000.000
2026	1.912.000.000
2027	1.912.000.000
2028	2.549.333.333
2029	2.549.333.333
2030	1.986.666.667
TOTAL	19.119.769.140

VIGENCIAS DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN:

INTERVENTORÍA	
VIGENCIA	VALOR
2021	$1.699.769.140
2022	$1.486.666.667
2023	2.156.000.000
2024	$2.956.000.000

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

2025	$1.912.000.000
2026	$1.912.000.000
2027	$1.912.000.000
2028	$2.549.333.333
2029	$1.549.333.333
2030	$986.666.667
TOTAL	**$19.119.769.140**

El valor de la modificación solicitada es por DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000,00), los cuales se destinarán únicamente al seguimiento del Contrato de Obra 1009 de 2021.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

1. SALDO DE LA VIGENCIA 2024 ES INSIFICIENTE DE ACUERDO CON EL VALOR DE FACTURACIÓN MENSUAL

En primer lugar, la modificación se solicita debido a que el valor de la vigencia para el año 2024 es de $956.000.000, los cuales han sido ejecutados de la siguiente forma:

Mes	Valor ejecutado
Enero 2024	$ 142.726.477,00
Febrero 2024	$ 171.008.751,00
Marzo 2024	$ 168.095.928,00
Abril 2024	$168.849.812,00
TOTAL	**$ 650.680.968,00**

En este sentido, el saldo vigencia 2024 es el siguiente: $956.000.000 - $650.680.968,00 = $ 305.319.032,00

Teniendo en cuenta que el valor de facturación promedio es de $165.000.000 incluyendo el anticipo, se tiene que el saldo de la vigencia 2024 resulta insuficiente para garantizar el seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero al Contrato de Obra 1009 de 2021- En este sentido, se prevé que para el mes de junio de 2024 se agotará el saldo de dicha vigencia.

2. MAYOR ALCANCE DE LAS OBRAS A SUPERVISAR DEBIDO A REPROGRAMACIÓN DE VIGENCIAS DEL CONTRATO DE OBRA NO. 1009 DE 2021

Por otra parte, la modificación se solicita debido a que habrá un incremento en los frentes de trabajo con ocasión al mayor alcance que tendrán las obras a las cuales la Interventoría debe hacer seguimiento. Sobre este punto debe considerarse que con respecto al Contrato de Obra No. 1009 de 2021 actualmente se encuentra en trámite una reprogramación de vigencias con el fin de incrementar el alcance de las obras para incluir las actividades del Tramo Uribia – Puerto Bolivar.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

ACTIVIDADES A EJECUTAR:

Intervenir el sector del pr 98 + 000 al PR110 + 179, que consiste en el reemplazo, construcción de obras de drenaje e infraestructura (cimentación del Puente Jupilao (Pr 110+179)), construcción de estructura de pavimento.

CRONOGRAMA DE OBRA:

Formulario 1 Descripción	Valor solicitado Para traslado de Vigencia	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
EXPLANACIONES	$ 625,398,476	80%					
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	$ -						
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 140,272,440	100%					
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 3,979,433,239	100%					
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$ 45,155,074	100%					
TRANSPORTES	$ 276,653,468	100%					
ITEMS NO PREVISTOS	$ 15,786,882,054	100%					
SUBTOTAL OBRAS (A)	**$ 20,853,794,751**	100%					

DISCRIMINACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN DE VIGENCIAS SOLICITADA PARA EL CONTRATO DE OBRA NO. 1009 DE 2021:

Formulario 1 Descripción	Valor solicitado Para traslado de Vigencia
EXPLANACIONES	$ 625,398,476
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	$ -
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 140,272,440
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 3,979,433,239
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$ 45,155,074
TRANSPORTES	$ 276,653,468
ITEMS NO PREVISTOS	$ 15,786,882,054
SUBTOTAL OBRAS (A)	**$ 20,853,794,751**
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$ 4,163,387,380
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (C)	$ -
VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)	$ 25,017,182,131
VALOR IVA (OBRA) (E)	$ 182,817,869
VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D´+E)	**$ 25,200,000,000**
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE	$ -
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE	$ -
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O	**$ -**
GESTION AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA) (J)	**$ -**
GESTION AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA) (K)	**$ -**
VALOR TOTAL (F+I+J+K)	**$ 25,200,000,000**
Valor Total	**$ 25,200,000,000**

En este sentido, se hace necesario un incremento del personal, así como de los costos directos que hacen parte del Contrato de Interventoría 1005 de 2021. De igual forma, influye

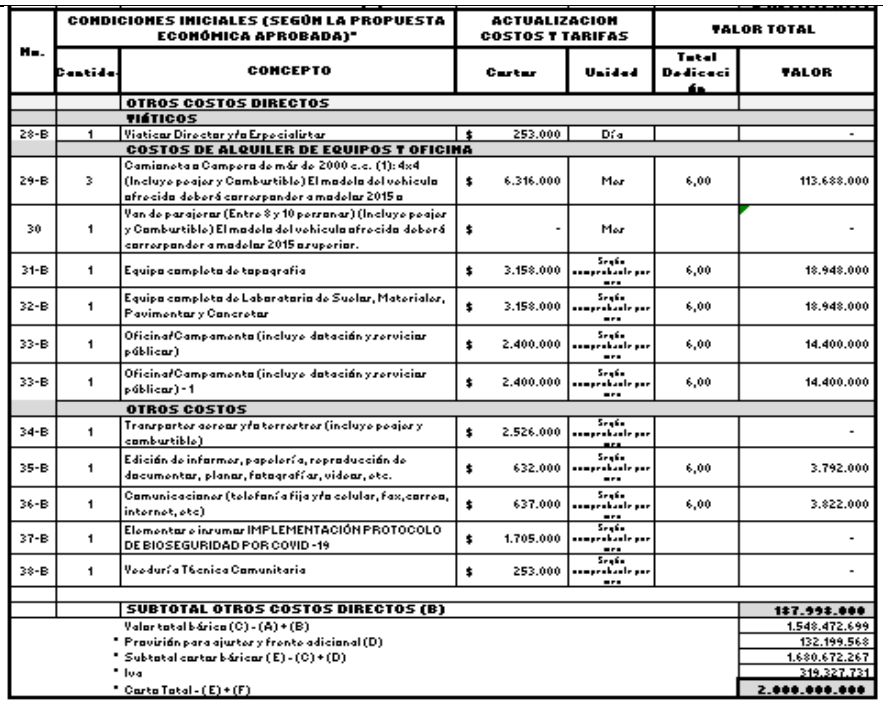
ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

en el cálculo la proyección del incremento de los sueldos y tarifas según el IPC para el año 2024.

PRESUPUESTO DE LA REPROGRAMACIÓN DE RECURSO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1005 DE 2021:

No. de Orden	CANT	CONCEPTO	Carta Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
		PERSONAL PROFESIONAL				
1	1	Director de Interventoria	$ 8.842.000	$ 632.000	6,00	56.844.000,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 6.316.000	$ 632.000	6,00	41.688.000,00
2,1	1	Ingeniero Residente de Interventoria - 1	$ 6.316.000	$ 632.000	6,00	41.688.000,00
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoria	$ 4.421.000	$ 632.000	6,00	30.318.000,00
4-B	1	Especialista Ambiental	$ 8.589.000	$ -	6,00	51.534.000,00
5-B	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 8.589.000	$ -	1,47	12.625.830,00
6-B	1	Especialista en Pavimentos y/o Viar	$ 8.589.000	$ -	1,50	12.883.500,00
7-B	1	Especialista en Estructuras	$ 8.589.000	$ -	2,00	17.178.000,00
8-B	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 8.589.000	$ -	2,00	17.178.000,00
9-B	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 8.589.000	$ -		
10-B	1	Especialista en Tránsito	$ 8.589.000	$ -		
11-B	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 8.084.000	$ -	6,00	48.504.000,00
12-B	1	Líder de Integración	$ 8.084.000	$ -		
13-B	1	Profesional Social	$ 5.053.000	$ -	6,00	30.318.000,00
14-B	1	Profesional Ambiental	$ 5.053.000	$ -	6,00	30.318.000,00
15-B	1	Profesional Técnico Predial	$ 5.053.000	$ 632.000		
16-B	1	Profesional de Aseguramiento y Gestión de la Calidad	$ 5.053.000	$ -	1,00	5.053.000,00
17-B	1	Auditor de calidad	$ 5.053.000	$ -		
18-B	1	Abogado	$ 7.579.000	$ -		
		PERSONAL TECNICO				
19-B	1	Inspector	$ 2.526.000	$ 505.000	6,00	18.186.000,00
19-B	1	Inspector - 1	$ 2.526.000	$ 505.000	6,00	18.186.000,00
20-B	1	Topógrafo Inspector	$ 2.526.000	$ 505.000	6,00	18.186.000,00
21-B	1	Laboratorista inspector	$ 2.526.000	$ 505.000	6,00	18.186.000,00
22-B	1	Inspector SST	$ 2.526.000	$ 505.000	6,00	18.186.000,00
22-B	1	Inspector SST - 1	$ 2.526.000	$ 505.000	6,00	18.186.000,00
		PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO				
23-B	1	Cadenero	$ 1.642.000	$ -	6,00	9.852.000,00
24-B	1	Auxiliar de laboratorio	$ 1.642.000	$ -	6,00	9.852.000,00
24-B	1	Auxiliar de laboratorio - 1	$ 1.642.000	$ -	6,00	9.852.000,00
		PERSONAL ADMINISTRATIVO				
25-B	1	Secretaria	$ 1.389.000	$ -	6,00	8.334.000,00
26-B	2	Conductor	$ 1.389.000	$ -	6,00	16.668.000,00
26-B	1	Conductor - 1	$ 1.389.000	$ -	6,00	8.334.000,00
27-B	1	Campamentero	$ 1.389.000	$ -	6,00	8.334.000,00
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
	1	Previrión Jornadar 7X24				
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				576.472.330,000
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				**$ 1.369.474.592**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.



No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*			ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		VALOR TOTAL	
	Cantidad	CONCEPTO		Costos	Unidad	Total Dedicación	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS					
		VIÁTICOS					
28-B	1	Viaticar Director y/o Especialistas	$	253.000	Día		-
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
29-B	3	Camioneta o Campera de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o	$	6.316.000	Mes	6,00	113.688.000
30	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superiores.	$	-	Mes		-
31-B	1	Equipo completo de topografía	$	3.158.000	Según comprobante por mes	6,00	18.948.000
32-B	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$	3.158.000	Según comprobante por mes	6,00	18.948.000
33-B	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$	2.400.000	Según comprobante por mes	6,00	14.400.000
33-B	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos) - 1	$	2.400.000	Según comprobante por mes	6,00	14.400.000
		OTROS COSTOS					
34-B	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$	2.526.000	Según comprobante por mes		-
35-B	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$	632.000	Según comprobante por mes	6,00	3.792.000
36-B	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, Fax, correos, internet, etc)	$	637.000	Según comprobante por mes	6,00	3.822.000
37-B	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$	1.705.000	Según comprobante por mes		-
38-B	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$	253.000	Según comprobante por mes		-
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)					**187.998.000**
		Valor total básica (C) - (A) + (B)					1.548.472.699
		* Provisión para ajustes y frente adicional (D)					132.199.568
		* Subtotal costos básicos (E) - (C) + (D)					1.680.672.267
		* Iva					319.327.731
		* Costo Total - (E) + (F)					**2.000.000.000**

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la reprogramación de recursos con la finalidad de dar cumplimiento al objeto del contrato No 1005 de 2021 **INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚU Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 2** a través del proyecto 2402-0600-13 "Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura para Conectar Territorios, Gobiernos y Poblaciones. Nacional", en el presupuesto de gastos de inversión del Instituto Nacional de Vías, vigencia 2022 – 2, garantizando así el acompañamiento de la interventoría. En atención a que mediante Oficio No. 03-206-0173-2024 del 29 de mayo de 2024 el Interventor solicitó una reprogramación de recursos entre vigencias de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000) debido a que el saldo de la vigencia 2024 resulta insuficiente para el seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero al Contrato de Obra 1009 de 2021, y que resulta además insuficiente para atender los frentes de trabajo adicionales fruto de las obras programadas del tramos Uribia - Puerto Bolívar, la Unidad Ejecutora avala reprogramación de vigencias del Contrato de Interventoría No. 1005 de 2001 por valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000) para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del Contrato de Obra No. 1009 de 2021.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

GESTOR TECNICO DE PROYECTO		N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		ELVIN RAFAEL GONZÁLEZ MEDINA Resolución No 1575 de 08/05/2024
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	ESTE CASO FUE RETIRADO DURANTE LA SESIÓN DE COMITÉ

CASO 10
SUBDIRECCÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____

SOLICITUD		**ADICIÓN __X__ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO/CONVENIO		**5040 – 2023**
OBJETO		"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE EN EL MARCO DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" LOTE 2"
CONTRATISTA		SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		FECHA DE INICIO: 30/12/2023 1. VALOR INICIAL: $215.361.440,00 INCLUIDO IVA 2. ADICIONES: N/A. 3. VALOR ACTUAL: $215.361.440,00 INCLUIDO IVA 4. PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2023 5. PRORROGA 1: HASTA 24/03/2024 PRORROGA 2: HASTA 30/04/2024 PRORROGA 3: HASTA 31/05/2024 PRORROGA 4: HASTA 15/06/2024 6. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 15/06/2024 7. SUSPENSIÓN 1: 30/12/2023 AL 22/01/2024 8. MODIFICACIONES: N/A 9. CESIONES: N/A
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$ N.A. / Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	70% (avance financiero)
	EJECUTADO %	39% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	El 70% de avance financiero programado, corresponde al avance financiero hasta el mes de mayo de 2024 de acuerdo con el último plan de cargas aprobado con la prórroga No. 4 y el avance financiero ejecutado del 39%, corresponde al porcentaje equivalente a lo facturado hasta el mes de abril del 2024, toda vez que el acta de mayo se presenta y aprueba durante el mes de junio, tal como se muestra a continuación: **ACTAS RADICADAS EN TRÁMITE DE PAGO:** MES ENERO DE 2024: $0,00 - 0% MES FEBRERO DE 2024: $23.878.540,00 - 11% MES MARZO DE 2024: $29.896.370,00 - 14% MES ABRIL DE 2024: $29.946.350,00 - 14% **TOTAL** **$83.721.260,00 - 39%** **ACTAS PENDIENTES POR RADICAR:** MES DE MAYO DE 2024: VALOR ESTIMADO $66.485.776,00 equivalente al **31%** **TOTAL EJECUTADO: $150.207.036,00 equivalente al 70% (AL MES DE MAYO)** De acuerdo con la distribución de los recursos de la interventoría la proyección de las actas de costos para terminar el contrato sería como se muestra a continuación: JUNIO DE 2024: $ 85.720.698,00 JULIO DE 2024: $ 51.923.746,00 Así las cosas, con el **30%** restante del contrato inicial que no se ha ejecutado ni facturado correspondiente al valor de **$65.154.404,00** que cubrirá el 76% de la proyección del acta de costos de la interventoría para el mes de junio de 2024 (de acuerdo con el plan de cargas que se anexa con la presente solicitud), que corresponde a un valor de $85.720.698,00, el otro 24% equivalente al valor de $20.566.294,00 del acta de junio de 2024 se deberá cubrir con parte del recurso adicional de la presente solicitud, así mismo el mes de julio de 2024 se cubre en su totalidad con los recursos de la adición.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N.A.	N.A.
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Aprobación**
	Póliza No. 61-44-101052499 Anexo 8, amparando el Contrato según Prórroga No. 4 de 2024.	5 de junio de 2024
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	**$72.490.040,00** Valor necesario para cubrir parte del costo de la interventoría del mes de junio de 2024 y la totalidad del mes de julio de 2024, de acuerdo con los valores unitarios de cada uno de los	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

	componentes de la interventoría según la oferta económica aceptada por el instituto en la adjudicación del contrato**.**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 30 DE JULIO DE 2024**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Resulta necesario prorrogar hasta el 30 de julio de 2024 y adicionar un valor por **$72.490.040,00** el Contrato de Interventoría No. 5040 de 2023, debido a que el plazo actual es insuficiente para realizar el acompañamiento, seguimiento, vigilancia y control a los cinco (5) Convenios Solidarios en ejecución, de conformidad con la información contractual del estado de cada uno de estos, la cual se relaciona a continuación: **1) CONVENIO No.: 3613-2023** **Objeto:** AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CAÑO BONITO, MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. **VALOR DEL CONVENIO:** $ 208,992,007.00 **FECHA DE INICIO**: 19/12/2023 **FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:** 15/07/2024 **% AVANCE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS:** 100% **% PROGRAMADO DE OBRA:** 70% **% AVANCE DE OBRA:** 70% **META FÍSICA:** Construcción de 116.20 metros de Placa Huella. **ACTIVIDADES EJECUTADAS**: Conformación e instalación de subbase, vaciado de 116 metros de concreto ciclópeo y 106 metros de placa completa (cuneta, viga, huella, y ciclópeo). **ACTIVIDADES PENDIENTES**: Fundir 10,20 m de los concretos de viga, huella y cunetas que conforma la estructura completa de la placa huella. 

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

2) CONVENIO No.: 4143-2023

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CERRITOS, MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.
VALOR CONVENIO: $ 204,603,516.00
FECHA DE INICIO: 19/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 15/07/2024
% AVANCE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: 100%
% PROGRAMACION DE OBRA: 56,27%
% AVANCE DE OBRA: 49,68%
% DE ATRASO DE OBRA: 6,59%

META FÍSICA : Construcción de 119.2 metros de Placa Huella.
ACTIVIDADES EJECUTADAS: Conformación de Subbase de la totalidad del tramo a construir, vaciado de 119,20 metros de concreto ciclópeo, y 60 metros de vaciado de concreto de viga, huella y cuentas.

ACTIVIDADES PENDIENTES: Fundir 59,20 metros de los concretos de viga, huella y cunetas que conforma la estructura completa de la placa huella.

Los retrasos que se presentan actualmente se deben al incremento en las lluvias en los meses de abril y mayo que afectaron la programación de las obras. (reporte Ideam).



ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

3) CONVENIO No.: 4240-2023

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL RECREO, MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.
VALOR DEL CONVENIO: $ 201,041,344.00
FECHA DE INICIO: 21/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 15/07/2024
% AVANCE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: 100%
% PROGRAMADO DE OBRA: 43,00%
% AVANCE DE OBRA: 40,00%
% DE ATRASO DE OBRA: 3,00%
META FÍSICA: Construcción de obras de drenaje tipo box coulvert una (1) de 1.5x1.5 m y tres (3) de 1x1 m.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

- Se encuentra en construcción el box culvert de 1,5x1,5 se realizó la fundida de la placa de contrapiso, y la instalación de la formaleta para la fundida de los muros y placa superior.

- Se encuentra en construcción box culvert de 1,0x1,0 se realizó la fundida de la placa de contrapiso, y la instalación de la formaleta para la fundida de los muros y placa superior.

ACTIVIDADES PENDIENTES:

- Terminación del box culvert 1,5x1,5 y del box de 1x1, con la fundida de muros y placa superior.
- Construcción de 2 box de 1X1.

Los retrasos que se presentan actualmente se deben al incremento en las lluvias en los meses de abril y mayo que afectaron la programación de las obras. (reporte Ideam). De acuerdo con la información suministrada por la interventoría este convenio se estima termine dentro de la fecha actualmente estipulada.



ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.



4) CONVENIO No.: 3752-2023

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN LUCAS, MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.
VALOR CONVENIO: $ 217,314,958.00
FECHA DE INICIO: 19/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 30/07/2024
% AVANCE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: 100%
% PROGRAMADO DE OBRA: 0%
% AVANCE DE OBRA: 0%
% DE ATRASO DE OBRA: 0%
META FÍSICA: 100 m de placa huella y 2 alcantarillas de 6 m (En proceso de revisión de estudios y diseño).
ACTIVIDADES EJECUTADAS:
La interventoría está adelantando la revisión final de estudios y diseños para coordinar el comité operativo e inicio de las obras.

Actualmente este convenio finalizó la etapa de estudios y diseños y de manera conjunta con la JAC y la interventoría se encuentran en verificación del alcance de las obras a ejecutar.
Se ha tenido retraso debido a que las condiciones climáticas adversas no permitían que los proveedores de estudios y diseños (laboratorio y topografía), se desplazaran hasta los puntos de ejecución para los trabajos, por tal motivo solo se pudieron realizar los últimos días del mes de abril.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

Por otro lado, el proveedor de estos servicios presentó demora en la entrega de los productos finales correspondientes al levantamiento topográfico y resultado de caracterización y CBR de la subrasante, haciendo entrega a finales del mes de mayo.

La región del Guaviare en general por su topografía tiene sus vías construidas sin terraplén, lo que hace que sean zonas inundables, razón por la cual son muy susceptibles que en épocas de lluvias no sea posible realizar algún tipo de intervención.

5) CONVENIO No.: 4222-2023

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN FRANCISCO DOS, MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.
VALOR CONVENIO: $ 209,194,251.00
FECHA DE INICIO: 19/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 15/07/2024
% AVANCE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: 100%
% REPROGRAMADO DE OBRA:0%
% AVANCE DE OBRA: 0%
% DE ATRASO DE OBRA: 0%
META FÍSICA: 1 Box de 1x1 y 1 Box de 2x2
ACTIVIDADES EJECUTADAS: Se aprobó por comité operativo la compra de materiales, se está a la espera del suministro por parte de los proveedores para iniciar las obras aprobadas.

De acuerdo con la información suministrada por la interventoría se espera iniciar las obras la semana del 17 de junio de 2024 y se estima trabajar de manera simultánea en dos frentes de trabajo uno para cada box culvert, para terminar dentro del plazo contractual previsto.

El atraso presentado se debe a los tiempos de entrega del proveedor de topografía, el levantamiento topográfico fue entregado a mediados del mes de mayo; ya se cuenta con el balance y aprobación de proveedores de insumos, así las cosas, se tiene proyectado aprobar la compra de materiales en la primera semana de junio para iniciar las actividades correspondientes al alcance del convenio.

CAUSA QUE OCASIONA LA NECESIDAD DE LA PRÓRROGA Y LA ADICIÓN

La solicitud de prórroga actual se encuentra relacionada directamente con la fecha estimada de terminación de la totalidad de los convenios, donde cada uno tiene su programación, que obedece a las condiciones particulares relacionada con la fecha de inicio de estudios y diseños que determina el alcance final y la fecha de terminación.

Es importante tener en cuenta que en el municipio del Guaviare la disponibilidad de maquinaria para las obras preliminares de conformación de las vías y desvíos es muy limitada para atender 18 convenios, 5 del municipio de El Retorno los cuales nos ocupan en la presente solicitud y 13 más entre los municipios de San José del Guaviare y Calamar, por lo tanto el inicio de las obras, se vio afectado y condicionado por esta situación y la

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

disponibilidad de kit de maquinaria lo cual conllevó a la prórroga de los convenios. Adicionalmente, esto ocasionó que se perdieran los días en los que las condiciones del clima eran favorables para la ejecución de las obras.

Desde finales del mes de abril y todo el mes de mayo del presente año en la región del Guaviare, inició una temporada de lluvias que se ha incrementado con el pasar de las semanas, y que afecta el avance de la ejecución de las obras, debido no sólo a los tiempos de duración de las lluvias en los cuales no se pueden realizar actividades, sino también la afectación que estas lluvias tiene sobre las vías de acceso a las veredas, las cuales se encuentran en terreno natural y que con las lluvias se afecta notoriamente la transitabilidad.



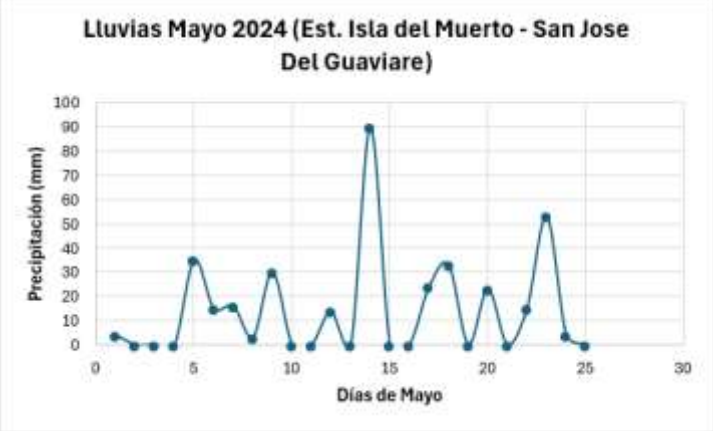
Para sustentar lo anteriormente mencionado, se ha realizado el análisis de las estaciones pluviométricas cercanas a los puntos de ejecución de los convenios, identificando que la estación más cercana con información disponible para el año 2024 es la estación pluviométrica “Isla del Muerto”. Dicha estación registra que históricamente los meses con mayor precipitación en la región se encuentran entre los meses de Abril a Julio.

Así mismo, en las siguientes gráficas se puede observar que, para los meses de abril y mayo del año 2024, se han registrado precipitaciones totales diarias entre 0 a 70 mm y 0 a 90 mm respectivamente, por lo que durante el mes de abril se tienen lluvias constantes entre los días 15 y 30 de abril, mientras que en el mes de mayo se tienen lluvias durante todos los días del mes.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.



Fuente: (IDEAM, 2024)



Fuente: (IDEAM, 2024)

En la información descrita anteriormente, se evidencia que tres (3) de los cinco (5) convenios solidarios objeto de la vigilancia y control por parte de esta Interventoría, se encuentran en ejecución de actividades propias de obra.

Si bien la totalidad de los convenios solidarios a cargo de esta Interventoría tenían como fecha programa de finalización de las obras el día 30 de abril de 2024, dadas las condiciones climáticas desfavorables detalladas anteriormente, no fue viable su culminación, por lo que la Dirección Territorial Meta realizó las prórrogas de acuerdo con la programación de cada uno de ellos, conforme con la Resolución No. 28 de 10 de enero de 2024.

Así las cosas, se considera viable conceder al contrato No. 5040 de 2023, la adición No. 1 por valor de **$72.490.040,00** y prórroga No. 5 hasta el 30 de julio de 2024. La prórroga se solicita teniendo en cuenta la fecha estimada de terminación de los convenios y los recursos disponibles en el CDP de la solicitud de adición, los cuales se encuentran en ejecución.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

Durante esta etapa, los Organismos de Acción Comunal - OAC se obligan a ejecutar la totalidad de las obras en el plazo contractual establecido, utilizando para ello el número de frentes de intervención necesarios para atender el alcance de los convenios (en el caso de que aplique), siempre teniendo como mínimo un (1) frente de trabajo.

Desde la orden de inicio del convenio, las OAC bajo la supervisión de la Interventoría y con el previo cumplimiento de todos los requerimientos ambientales, sociales y prediales, realiza el desarrollo de las obras. Así mismo, mensualmente ésta verifica lo ejecutado y/o porcentaje de avance por cada actividad establecida en el periodo y los compromisos pactados para el mes siguiente, lo cual debe estar acorde y/o actualizado con el programa de inversión. Dicho procedimiento se realiza hasta la liquidación del convenio.

Por lo descrito anteriormente, se requiere realizar prórroga hasta el 30 de julio de 2024.

De acuerdo con lo anterior, es de vital importancia contar con la interventoría para el acompañamiento en la etapa de ejecución de obras y garantizar que estas sean desarrolladas correctamente con las exigencias que el Instituto requiere. De igual manera, la Ley 1474 del 2011 en su artículo 85, establece lo siguiente: "*Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.*"

Aunado a lo anterior, resulta pertinente reiterar lo establecido por el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, al indicar a su vez que, son fines de la contratación estatal, el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Bajo este sentido resulta pertinente señalar que, en el marco de un relación contractual surge la necesidad de que el Estado realice un seguimiento continuo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, la existencia de la interventoría en los contratos estatales, obedece al deber que el legislador ha impuesto a las entidades en el numeral 1° del artículo 14 de la Ley 80 (1993), en el cual se consagran los medios que ellas pueden utilizar para el cumplimiento del objeto contractual y de esta manera lograr los fines de la contratación.

Teniendo en cuenta que las actividades programadas y el plazo dado para su ejecución es superior al **15 de junio de 2024,** se requiere prorrogar el contrato No. 5040-2023 hasta el 30 de julio de 2024 y adicionarlo por un valor de **$72.490.040,00** para continuar con la ejecución de la Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera de los convenios solidarios suscritos entre el INVIAS y los organismos de acción comunal.

Es preciso enunciar que la adición solicitada se calcula teniendo en cuenta la necesidad de contar con la estructura de la interventoría para continuar con la vigilancia y control a las obras que se ejecutan por cada uno de los convenios solidarios, y la base de este cálculo corresponde a los precios de la propuesta del Contratista (Anexo 1 de la propuesta).

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.



BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 5040-2023

SALDO INICIAL: $ 215,361,440.00
SALDO ACTUAL: $ 131.640.180.00

ACTAS RADICADAS EN TRÁMITE REVISADAS EN TRAMITE DE PAGO:
MES ENERO DE 2024: $0,00
MES FEBRERO DE 2024: $23.878.540,00
MES MARZO DE 2024: $29.896.370,00
MES ABRIL DE 2024: $29.946.350,00
TOTAL **$83.721.260,00**

ACTAS PENDIENTES POR RADICAR:
MES DE MAYO DE 2024: VALOR ESTIMADO $66.485.776,00

TOTAL EJECUTADO: $150.207.036,00 (AL MES DE MAYO)

Con lo cual se consumiría hasta el mes de mayo **70%** del recurso inicial contemplado en el contrato 5040-2023, razón por lo cual se requiere el recurso adicional para contar con la interventoría un mes y medio más, a partir de la fecha de vencimiento la cual se encuentra establecida para el 15 de junio de 2024, y así continuar las labores de interventoría hasta la fecha de terminación de los convenios solidarios.

SALDOS FENECIDOS: NO HAY SALDOS FENECIDOS
SALDOS EN RESERVA: $ 215,361,440.00
SALDO EJECUTADO: $ 150.207.036,00
SALDO SIN EJECUTAR: $ 65.154.404,00

Con el saldo sin ejecutar, que corresponde a un valor estimado de $ 65.154.404,00 más una parte de la solicitud de adición por un valor de $20.566.294,00, se cubriría el costo estimado de la interventoría para todo el mes de junio de 2024 según el plan de cargas que se adjunta con la presente solicitud. Con el resto del valor del adicional se cubriría el costo de la

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

interventoría para el mes de julio de 2024, siendo este mes donde terminaría la totalidad de los convenios solidarios.

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.3 Fecha: 22/05/2024	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor Inicial			
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 145.376.000	$ 141.010.000	50.883.400	191.903.400
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 35.600.000	$ 39.996.000	10.022.600	49.988.600
IVA	$ 34.385.440	$ 34.385.440	11.574.040	45.959.480
Valor Total	$ 215.361.440	$ 215.361.440	72.480.040	287.851.480

Las condiciones iniciales del Contrato de interventoría se establecieron para realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero de cinco (5) convenios solidarios en el municipio de El Retorno Departamento del Guaviare, para lo cual se requería del siguiente personal:

Un (1) Director de Interventoría con dedicación 50%
Un (1) Residente de Interventoría con dedicación 100%
Un (1) Profesional Ambiental con dedicación 100%
Un (1) Profesional Social con dedicación 100%
Cinco (5) Inspectores con dedicación 100%
Dos (2) Inspector SST con dedicación 100%
Un (1) Técnico Administrativo con dedicación 100%

NOTA: EL PERSONAL CORRESPONDE A LAS CONDICIONES CONTRACTUALES DE ACUERDO CON EL ANEXO TECNICO Y LA PROPUESTA ECONOMICA.

PRECISANDO QUE EN LAS ACTAS DE COSTOS SE HA APROBADO EL PAGO DEL PERSONAL REALMENTE REQUERIDO DE ACUERDO CON EL INICIO DE LA EJECUCION DE LOS CONVENIOS.

Se determinó que para atender los frentes de obra los cuales se establecen en 5, se requiere la estructura ajustada de acuerdo con la distribución del plan de cargas de la interventoría hasta la terminación del último convenio, lo cual está previsto para el 30 de julio de 2024.

Así las cosas, se presenta una variación en las condiciones contractuales respecto a los profesionales de la siguiente manera:

Un (1) Director de Interventoría dedicación 20%
Un (1) Residente de Interventoría 100%
Un (1) Profesional Ambiental 65% (promedio mes de junio-julio)
Un (1) Profesional Social 65% (promedio mes de junio-julio)
Tres (3) Inspectores dedicación 100%
Un (1) Inspector SST 100%
Un (1) Técnico administrativo. 75% (promedio mes de junio-julio)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

		Dado que se atenderán todos los convenios objeto de la interventoría, se estableció la necesidad de mantener la estructura de la interventoría de los costos directos la cual se relaciona a continuación: - Un (1) Vehículo tipo campero o camioneta - 3 Motocicletas - Oficina/Campamento Lo anterior, refleja la necesidad de cubrir los costos de la interventoría durante un mes adicional a la fecha de terminación actual del contrato, lo cual se calculó por un valor total de **$72.490.040,00.**
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la **prórroga hasta el 30 de julio de 2024 y una adición por valor de $72.490.040,00** del Contrato de Interventoría 5040 de 2023, toda vez que se requiere el seguimiento, supervisión, control y liquidación de la totalidad de los convenios a cargo. La adición de recursos presentada no afectará la calidad del servicio de la interventoría. Se cuenta con CDP No. 72924 de fecha 23 de abril de 2024 para respaldar la adición por un valor de **$ $72.490.040,00**. La prórroga es procedente porque en el ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no prohíbe ni establece criterios que determinen límites a esta posibilidad ni a su alcance; y tal como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato de interventoría se puede modificar por acuerdo entre las partes. Se deja constancia que la presente prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		DIEGO FELIPE PABÓN CARRILLO - Asignado mediante comunicación 2024S-VBOG-011092 del 2024/02/29
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Ing. German Corzo Upegui Resolución No 13 del 05 de enero de 2024
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JULIO DE 2024 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $72.490.040, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

1. De acuerdo con la Resolución 3990 de 2 de noviembre de 2023, mediante el cual se adoptó el nuevo manual de contratación del Instituto Nacional de Vías, se dispuso en su artículo 4.4.1 que el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación:

 - Integrantes permanentes con voz y voto:

 a) Director(a) General o su delegado.
 b) Director(a) de Ejecución y Operación.
 c) Director(a) Técnico y de Estructuración.
 d) Secretario(a) General.
 e) Director(a) Jurídico.

 - Integrantes con voz y voto:

 a) Titular de la Unidad Ejecutora donde radica la iniciativa de modificación del contrato o convenio.

 - Integrantes permanentes con voz y sin voto:

 a) Jefe de Oficina de Control Interno.
 b) Subdirector(a) de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.
 c) Jefe Oficina Asesora de Planeación.

 - Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos. Será el (la) Director(a) Jurídico(a), quien presida el Comité de Contratación quien podrá delegar su participación conforme las reglas de delegación normativa.

 - Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien tendrá a su cargo la organización de los temas que deban ser de conocimiento del Comité, de acuerdo con los insumos que remitan las unidades ejecutoras que ostentan la necesidad. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

2. El Comité podrá sesionar y emitir recomendaciones de aprobación o de no aprobación con la asistencia de mínimo cuatro (4) de sus Integrantes. En caso de que algún integrante no esté de acuerdo con el asunto sometido a consideración, deberá emitir de manera inmediata la justificación correspondiente, que deberá constar en el acta respectiva.

3. De conformidad con su artículo 4.4.1 subnumeral (ii) Los asuntos que se someterán a recomendación al Comité de contratación son los siguientes:

 a) Adjudicación de procesos de selección de licitación pública que supere los 50.000 SMLMV.
 b) Todas las modificaciones negociales que pretenda suscribir el Instituto cuya cuantía exceda de 3.000 SMLMV.
 c) Todas las modificaciones al Manual de Contratación, así como a la Tabla de honorarios.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
25	12	06	2024	2:30 p.m.	4:10 p.m.

d) Analizará y realizará las recomendaciones del caso en relación con aspectos específicos en materia de ejecución y liquidación contractual, cuando por su naturaleza, complejidad, importancia y/o cuantía sean sometidos a consideración del Comité a criterio de la Unidad Ejecutora respectiva.
e) Recomendará al ordenador del gasto respectivo la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, cuya cuantía sea superior a quinientos (500) SMLMV.
f) Analizará y recomendará la estandarización de políticas en relación con los procesos de selección de contratistas por parte del Instituto, de conformidad con la normatividad contractual pública.
g) Podrá convocarse al Comité a efectos de que analice y emita las recomendaciones que considere, en los demás asuntos que, por su naturaleza, complejidad, cuantía o importancia, solicite directamente el Director(a) General sean considerados por los integrantes del Comité"

4. En virtud del numeral 4.4.1 subnumeral (iv), el presente comité se desarrolló de manera presencial.

5. En virtud del numeral 4.4.1 subnumeral (i), las actas serán suscritas por la Presidenta y Secretaria del Comité en estas actas se dejará constancia de los casos debatidos y de las recomendaciones específicas, así como las observaciones a que haya a lugar.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por la Presidenta y Secretaria del Comité:

PRESIDENTA DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO	PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO Firmado digitalmente por PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO

SECRETARIA DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
CAROLINA PABÓN SILVA	Firmado digitalmente por CAROLINA PABON SILVA Fecha: 2024.06.14 12:28:05 -05'00'